



SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 3 de junio de 2022

número 44

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

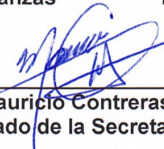
CUENTA Pública del Ejercicio Fiscal 2021 e Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2022 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.	2
TABULADOR de Sueldos de la Administración Municipal de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.	12
PROYECTO de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Universidad Tecnológica de Torreón, Coahuila de Zaragoza.	14
ADENDA del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022.	18
PLAN Municipal de Desarrollo Parras 2022-2024.	84

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2022	2021	Concepto	2022	2021
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes (ESF 01)	2,546,653.46	2,121,794.97	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (ESF 12)	1,245,193.25	2,003,502.65
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (ESF 02)	92,881.75	85,025.21	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios (ESF 03)	346,960.25	443.50	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios (ESF 04)	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes (ESF 05)	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo (ESF 14)	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (ESF 13)	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo (ESF 12)	326,839.65	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	2,986,495.46	2,207,263.68	Total de Pasivos Circulantes	1,572,032.90	2,003,502.65
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo (ESF 06)	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo (ESF 03)	62,500.00	62,500.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles (ESF 08)	3,791,644.40	3,784,645.40	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles (ESF 09)	758,176.00	758,176.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes (ESF 10)	-2,263,601.11	-2,132,594.63	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	2,348,719.29	2,472,726.77	Total del Pasivo	1,572,032.90	2,003,502.65
Total del Activo	5,335,214.75	4,679,990.45	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		
			Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública/Patrimonio		
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


L.C. Jorge Armando Moreno Tovar
Coordinador de Administración y Finanzas


Lic. Elidé Alejandrina Acosta Reyes
Directora de Administración y Finanzas



Lic. Mauricio Contreras Montoya
Encargado de la Secretaría Técnica

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2022 y 2021		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2022	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	52.31 [EA 1]	66.13
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	52.31	66.13
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,093,599.96 [EA 2]	6,809,856.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,093,599.96	6,809,856.00
Otros Ingresos y Beneficios	4,203.00 [EA 3]	15,846.52
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,203.00	15,846.52
Total de Ingresos y Otros Beneficios	7,097,855.27	6,825,768.65
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	5,880,154.74 [EA 4]	6,095,807.46
Servicios Personales	4,748,002.98	4,876,027.45
Materiales y Suministros	186,251.28	423,013.15
Servicios Generales	945,900.48	796,766.86
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	131,006.48	214,024.81
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	131,006.48	214,024.81
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	6,011,161.22	6,309,832.27
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,086,694.05	515,936.38

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


L.C. Jorge Armando Moreno Tovar
Coordinador de Administración y Finanzas


Lic. Eljé Alejandrina Acosta Reyes
Directora de Administración y Finanzas


Lic. Mauricio Contreras Montoya
Encargado de la Secretaría Técnica

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2022					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2021 (EVHP 1)	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00				0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2021		3,016,487.41	-339,999.61		2,676,487.80
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-339,999.61		-339,999.61
Resultados de Ejercicios Anteriores		2,968,370.44			2,968,370.44
Revalúos		0.00			0.00
Reservas		0.00			0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		48,116.97			48,116.97
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2021				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2021	0.00	3,016,487.41	-339,999.61	0.00	2,676,487.80
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2022	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00				0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2022 (EVHP 2)		-339,999.61	1,426,693.66		1,086,694.05
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			1,086,694.05		1,086,694.05
Resultados de Ejercicios Anteriores		-339,999.61	339,999.61		0.00
Revalúos			0.00		0.00
Reservas			0.00		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0.00		0.00
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2022				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 31 de marzo de 2022	0.00	2,676,487.80	1,086,694.05	0.00	3,763,181.85

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

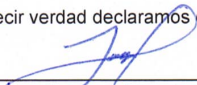

L.C. Jorge Armando Moreno Tovar
Coordinador de Administración y Finanzas


Lic. Elidé Alejandrina Acosta Reyes
Directora de Administración y Finanzas

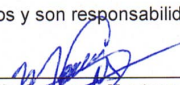

Lic. Mauricio Contreras Montoya
Encargado de la Secretaría Técnica

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2022		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	131,006.48	786,230.78
Activo Circulante	0.00	779,231.78
Efectivo y Equivalentes	0.00	424,858.49
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	7,856.54
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	346,516.75
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	131,006.48	6,999.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	6,999.00
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	131,006.48	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	326,839.65	758,309.40
Pasivo Circulante	326,839.65	758,309.40
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	758,309.40
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	326,839.65	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1,426,693.66	339,999.61
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,426,693.66	339,999.61
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,426,693.66	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	339,999.61
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


L.C. Jorge Armándo Moreno Tovar
Coordinador de Administración y
Finanzas


Lic. Eldé Alejandrina Acosta Reyes
Directora de Administración y Finanzas


Lic. Mauricio Contreras Montoya
Encargado del Despacho de la
Secretaría Técnica

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2022 y 2021		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2022	2021
Fujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	7,103,943.26	6,821,063.35
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	52.31	66.13
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	4,203.00	15,846.52
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,093,599.96	6,809,856.00
Otros Orígenes de Operación	6,087.99	-4,705.30
Aplicación	6,672,085.77	6,552,250.17
Servicios Personales	4,421,163.33	4,535,000.71
Materiales y Suministros	185,340.27	418,681.85
Servicios Generales	945,900.48	796,392.86
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	1,119,681.69	802,174.75
Fujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	431,857.49	268,813.18
	(EFE 2)	
Fujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	6,999.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	6,999.00	0.00
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
Fujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-6,999.00	0.00
Fujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0.00	0.00
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	0.00	0.00
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	0.00
Fujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0.00	0.00
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	424,858.49	268,813.18
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	2,121,794.97	1,851,836.06
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	2,546,653.46	2,120,649.24
	(EFE 1)	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

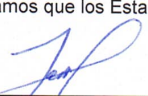

L.C. Jorge Armando Moreno Tovar
Coordinador de Administración y Finanzas


Lic. Elidé Alejandrina Acosta Reyes
Directora de Administración y Finanzas


Lic. Mauricio Contreras Montoya
Encargado de la Secretaría Técnica

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2021	2020	Concepto	2021	2020
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	2,121,794.97	1,851,836.06	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,003,502.65	1,541,894.32
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	85,025.21	81,048.59	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	443.50	443.50	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	2,207,263.68	1,933,328.15	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	2,003,502.65	1,541,894.32
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	62,500.00	62,500.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	3,784,645.40	3,974,857.40	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	758,176.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,132,594.63	-1,412,303.82	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	2,003,502.65	1,541,894.32
Total de Activos No Circulantes	2,472,726.77	2,625,053.58	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	4,679,990.45	4,558,381.73	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2,676,487.80	3,016,487.41
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-339,999.61	218,176.31
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,968,370.44	2,750,194.13
			Revelúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	48,116.97	48,116.97
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	2,676,487.80	3,016,487.41
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	4,679,990.45	4,558,381.73

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


L.C. Jorge Armando Moreno Tovar
Coordinador de Administración y Finanzas


Lic. Eljé Alejandrina Acosta Reyes
Directora de Administración y Finanzas


Lic. Mauricio Contreras Montoya
Encargado de la Secretaría Técnica



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	317,330.04	335.08
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	317,330.04	335.08
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	28,374,400.00	28,091,778.89
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	28,374,400.00	28,091,778.89
Otros Ingresos y Beneficios	44,072.52	39,569.82
Ingresos Financieros	0.00	63.70
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	44,072.52	39,506.12
Total de Ingresos y Otros Beneficios	28,735,802.56	28,131,683.79
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	28,050,511.36	27,156,219.27
Servicios Personales	21,044,268.37	19,277,167.30
Materiales y Suministros	1,038,938.85	970,390.18
Servicios Generales	5,967,304.14	6,908,661.79
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	60,000.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	60,000.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,025,290.81	697,288.21
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,025,290.81	697,288.21
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	29,075,802.17	27,913,507.48
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-339,999.61	218,176.31

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


L.C. Jorge Armando Moreno Tovar
Coordinador de Administración y Finanzas


Lic. Elidé Alejandrina Acosta Reyes
Directora de Administración y Finanzas



Lic. Mauricio Contreras Montoya
Encargado de la Secretaría Técnica

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2020	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00				0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2020		2,798,311.10	218,176.31		3,016,487.41
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			218,176.31		218,176.31
Resultados de Ejercicios Anteriores		2,750,194.13			2,750,194.13
Revalúos		0.00			0.00
Reservas		0.00			0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		48,116.97			48,116.97
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2020	0.00	2,798,311.10	218,176.31	0.00	3,016,487.41
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2021	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00				0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2021		218,176.31	-558,175.92		-339,999.61
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-339,999.61		-339,999.61
Resultados de Ejercicios Anteriores		218,176.31	-218,176.31		0.00
Revalúos			0.00		0.00
Reservas			0.00		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0.00		0.00
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2021				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2021	0.00	3,016,487.41	-339,999.61	0.00	2,676,487.80

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

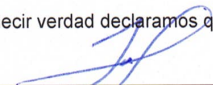

L.C. Jorge Armando Moreno Tovar
Coordinador de Administración y Finanzas


Lic. Elidé Alejandrina Acosta Reyes
Directora de Administración y Finanzas



Lic. Mauricio Contreras Montoya
Encargado de la Secretaría Técnica

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	910,502.81	1,032,111.53
Activo Circulante	0.00	273,935.53
Efectivo y Equivalentes	0.00	269,958.91
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	3,976.62
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	910,502.81	758,176.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	190,212.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	758,176.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	720,290.81	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	461,608.33	0.00
Pasivo Circulante	461,608.33	0.00
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	461,608.33	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	218,176.31	558,175.92
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	218,176.31	558,175.92
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	558,175.92
Resultados de Ejercicios Anteriores	218,176.31	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

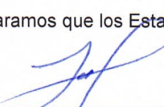

L.C. Jorge Armando Moreno Tovar
Coordinador de Administración y
Finanzas


Lic. Elidé Alejandrina Acosta Reyes
Directora de Administración y Finanzas


Lic. Mauricio Contreras Montoya
Encargado del Despacho de la
Secretaría Técnica

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2021	2020
Fujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	29,197,410.89	28,538,935.86
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	317,330.04	335.08
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	28,374,400.00	28,091,778.89
Otros Orígenes de Operación	505,680.85	446,821.89
Aplicación	29,079,778.79	27,944,990.21
Servicios Personales	21,044,268.37	19,277,167.30
Materiales y Suministros	1,038,938.85	970,390.18
Servicios Generales	5,967,304.14	6,908,661.79
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	60,000.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	1,029,267.43	728,770.94
Fujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	117,632.10	593,945.65
Fujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	190,212.00	697,288.21
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	190,212.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	697,288.21
Aplicación	37,885.19	717,684.11
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	717,684.11
Otras Aplicaciones de Inversión	37,885.19	0.00
Fujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	152,326.81	-20,395.90
Fujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0.00	0.00
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	0.00	0.00
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	0.00
Fujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0.00	0.00
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	269,958.91	573,549.75
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,851,836.06	1,278,286.31
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	2,121,794.97	1,851,836.06

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


L.C. Jorge Armando Moreno Tovar
Coordinador de Administración y Finanzas


Lic. Elide Alejandrina Acosta Reyes
Directora de Administración y Finanzas


Lic. Mauricio Contreras Montoya
Encargado de la Secretaría Técnica



**SAN JUAN
DE SABINAS
2022 - 2024**

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA

**SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO**

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE ACTA DE CABILDO.

El suscrito Ing. Roberto Carlos Chávez Sandoval, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hago CONSTAR que en la Sesión Ordinaria Número 2, celebrada el día 14 de Enero del año 2022 existe el acuerdo por el H. Cabildo Municipal, en su noveno punto del orden del día, lo que a la letra dice:

IX.- Punto del orden del día: Propuesta del Presidente Municipal Ingeniero Mario Alberto López Gámez relativa a la autorización del tabulador de sueldos de la Administración Municipal, de conformidad con el presupuesto de egresos 2022 y en su caso aprobación. Se solicita su autorización para que el Ing. Alejo González Del Bosque, Tesorero Municipal intervenga en la presente sesión para proporcionar la explicación debida.



**SAN JUAN
DE SABINAS
2022 - 2024**



TABULADOR DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS EJERCICIO FISCAL 2022-2024					
PERSONAL/CATEGORIA	PLAZAS	SUELDOS Y SALARIOS		AGUINALDO Y OTRAS PRESTACIONES	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 61,000.00	\$ 85,000.00	\$ 5,083.00	\$ 24,824.00
SINDICOS/REGIDORES	13	\$ 22,132.00	\$ 35,000.00	\$ 1,844.33	\$ 18,337.17
TESORERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONTRALOR, DIRECTOR JURIDICO Y DIRECTORES GENERALES	12	\$ 10,470.00	\$ 48,600.00	\$ 872.50	\$ 18,333.33
DIRECTOR DE AREA, SUB-DIRECTOR, COORDINADORES, OFICIAL MAYOR, APODERADO JURIDICO, RELACIONES PUBLICAS Y SECRETARIO PATRITICULAR	31	\$ 5,250.00	\$ 25,000.00	\$ 431.00	\$ 11,112.00
POLICIA Y TRANSITO	35	\$ 10,528.00	\$ 22,000.00	\$ 1,077.33	\$ 11,833.33
PERSONAL OPERATIVO DE CONFIANZA	83	\$ 4,251.00	\$ 24,000.00	\$ 354.25	\$ 26,780.00
SINDICALIZADOS JUBILADOS E INCAPACITADOS PERMANENTES	72	\$ 5,250.00	\$ 14,395.00	\$ 100.00	\$ 29,574.43
SINDICALIZADOS ACTIVOS	86	\$ 5,250.00	\$ 14,400.00	\$ 1,873.00	\$ 28,901.46
EVENTUALES	171	\$ 5,250.00	\$ 12,000.00	\$ 431.00	\$ 7,000.00
EVENTUALES INCAPACITADOS PERMANENTES	2	\$ 5,250.00	\$ 14,375.00	\$ 100.00	\$ 29,574.43
TOTAL PLAZAS	506				

Salarios como bono de sindicato estaran sujetos a revisiones de contrato colectivo o decretos de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos

En uso de la voz el C. Ingeniero Alejo González Del Bosque, Tesorero Municipal comenta que en base al presupuesto de egresos 2022 se encuentra el tabulador de sueldos y que prácticamente se siguen los lineamientos, comentando que se incluye un aumento. Interviene el Sindico de Minoría Arturo Siller Rodríguez solicita se anexe el documento que contiene el tabulador y el Ingeniero Mario Alberto López Gámez, Presidente Municipal responde que a la brevedad se les hará llegar dicho documento.

Se somete a consideración del Honorable Cabildo, el presente orden del día y no existiendo comentario



Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza, C.P. 26880
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317 Ext. 107



**SAN JUAN
DE SABINAS
2022 - 2024**

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA

**SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO**

alguno sobre este particular, se procede a la votación del mismo, razón por la cual se pide a los munícipes, se sirvan de expresar su voto levantando la mano: ¿los que estén a favor?, 14 votos. ¿En contra? 0 votos. ¿Abstenciones? 0 votos. El presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad.

Certifico que esta transcripción es fiel y exacta del Acta de Cabildo correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Nva. Rosita, Mpio. San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza

A 13 de Mayo de 2022.

C. ING. ROBERTO CARLOS CHÁVEZ SANDOVAL.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza, C.P. 26880
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317 Ext. 107

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO




Presupuesto de Egresos por Capítulo y Origen del Recurso
Ejercicio 2021

Capítulo	Origen de Recursos												Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1000													
Federal	3,898,430.83	3,898,430.83	3,898,430.83	3,898,430.83	3,898,430.83	3,898,430.83	3,898,430.83	3,898,430.83	3,898,430.83	3,898,430.83	3,898,430.83	3,898,430.83	3,898,430.83
Estatal	3,898,430.83	3,898,430.83	3,898,430.83	3,898,430.83	3,898,430.83	3,898,430.83	3,898,430.83	3,898,430.83	3,898,430.83	3,898,430.83	3,898,430.83	3,898,430.83	3,898,430.83
Propios													
Total	7,796,861.67	7,796,861.67	7,796,861.67	7,796,861.67	7,796,861.67	7,796,861.67	7,796,861.67	7,796,861.67	7,796,861.67	7,796,861.67	7,796,861.67	7,796,861.67	7,796,861.67
2000													
Federal	481,921.67	481,921.67	481,921.67	481,921.67	481,921.67	481,921.67	481,921.67	481,921.67	481,921.67	481,921.67	481,921.67	481,921.67	481,921.67
Estatal	291,456.00	291,456.00	291,456.00	291,456.00	291,456.00	291,456.00	291,456.00	291,456.00	291,456.00	291,456.00	291,456.00	291,456.00	291,456.00
Propios	758,427.30	758,427.30	758,427.30	758,427.30	758,427.30	758,427.30	758,427.30	758,427.30	758,427.30	758,427.30	758,427.30	758,427.30	758,427.30
Total	1,531,804.96	1,531,804.96	1,531,804.96	1,531,804.96	1,531,804.96	1,531,804.96	1,531,804.96	1,531,804.96	1,531,804.96	1,531,804.96	1,531,804.96	1,531,804.96	1,531,804.96
3000													
Federal	607,019.42	607,019.42	607,019.42	607,019.42	607,019.42	607,019.42	607,019.42	607,019.42	607,019.42	607,019.42	607,019.42	607,019.42	607,019.42
Estatal	726,460.33	726,460.33	726,460.33	726,460.33	726,460.33	726,460.33	726,460.33	726,460.33	726,460.33	726,460.33	726,460.33	726,460.33	726,460.33
Propios	2,046,634.93	2,046,634.93	2,046,634.93	2,046,634.93	2,046,634.93	2,046,634.93	2,046,634.93	2,046,634.93	2,046,634.93	2,046,634.93	2,046,634.93	2,046,634.93	2,046,634.93
Total	3,380,114.68	3,380,114.68	3,380,114.68	3,380,114.68	3,380,114.68	3,380,114.68	3,380,114.68	3,380,114.68	3,380,114.68	3,380,114.68	3,380,114.68	3,380,114.68	3,380,114.68
5000													
Federal													
Estatal	71,024.75	71,024.75	71,024.75	71,024.75	71,024.75	71,024.75	71,024.75	71,024.75	71,024.75	71,024.75	71,024.75	71,024.75	71,024.75
Propios	399,529.93	399,529.93	399,529.93	399,529.93	399,529.93	399,529.93	399,529.93	399,529.93	399,529.93	399,529.93	399,529.93	399,529.93	399,529.93
Total	470,554.68	470,554.68	470,554.68	470,554.68	470,554.68	470,554.68	470,554.68	470,554.68	470,554.68	470,554.68	470,554.68	470,554.68	470,554.68
Capítulos													
Federal	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92
Estatal	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92
Propios	3,204,592.16	3,204,592.16	3,204,592.16	3,204,592.16	3,204,592.16	3,204,592.16	3,204,592.16	3,204,592.16	3,204,592.16	3,204,592.16	3,204,592.16	3,204,592.16	3,204,592.16
Total	13,179,336.00	13,179,336.00	13,179,336.00	13,179,336.00	13,179,336.00	13,179,336.00	13,179,336.00	13,179,336.00	13,179,336.00	13,179,336.00	13,179,336.00	13,179,336.00	13,179,336.00

AUTORIZO
 M.C. PAUL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
 RECTOR


REVISÓ
 Dra. LAURA O. ZERMEÑO CASAS
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ELABORÓ
 ING. SAMANTHA DE LA ROSA MORALES
 COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS

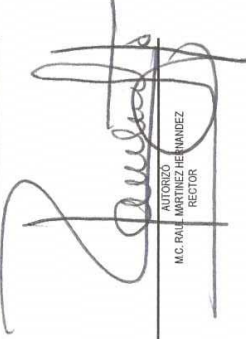


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
PRESUPUESTO DE INGRESOS FEDERAL
 EJERCICIO 2021

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SUMAS
CAPÍTULO 1000	3,898,420.83	3,898,420.83	3,898,420.83	3,898,420.83	3,898,420.83	3,898,420.83	3,898,420.83	3,898,420.83	3,898,420.83	3,898,420.83	3,898,420.83	3,898,420.83	46,781,770
CAPÍTULO 5000	481,921.97	481,921.97	481,921.97	481,921.97	481,921.97	481,921.97	481,921.97	481,921.97	481,921.97	481,921.97	481,921.97	481,921.97	5,783,060
CAPÍTULO 5000	667,078.42	667,078.42	667,078.42	667,078.42	667,078.42	667,078.42	667,078.42	667,078.42	667,078.42	667,078.42	667,078.42	667,078.42	7,204,635
PRESUPUESTO TOTAL	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	59,846,463.00


ING. SAMANTHÁ DE LA ROSA MORALES
 COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS


DRA. LIDIA O. ZERMEÑO CASAS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

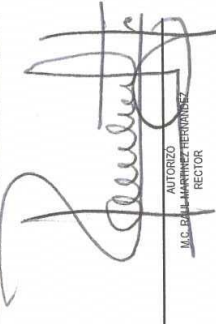

M.C. RAÚL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTATAL
EJERCICIO 2021

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SUMAS
CAPÍTULO 0000	3,898,400.83	3,898,400.83	3,898,400.83	3,898,400.83	3,898,400.83	3,898,400.83	3,898,400.83	3,898,400.83	3,898,400.83	3,898,400.83	3,898,400.83	3,898,400.83	46,781,170
CAPÍTULO 2000	291,456.00	291,456.00	291,456.00	291,456.00	291,456.00	291,456.00	291,456.00	291,456.00	291,456.00	291,456.00	291,456.00	291,456.00	3,497,472
CAPÍTULO 3000	726,600.33	726,600.33	726,600.33	726,600.33	726,600.33	726,600.33	726,600.33	726,600.33	726,600.33	726,600.33	726,600.33	726,600.33	8,717,554
CAPÍTULO 3009	71,024.75	71,024.75	71,024.75	71,024.75	71,024.75	71,024.75	71,024.75	71,024.75	71,024.75	71,024.75	71,024.75	71,024.75	852,297
PRESUPUESTO TOTAL	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	4,987,371.92	59,846,493.00


 ING. SAMANTITA DE LA ROSA MORALES
 COORDINADORA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS


 REVISÓ
 DRA. JULIA GUERRERO CASAS
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


 AUTORIZÓ
 M.C. EDILBERTO HERNÁNDEZ
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS
EJERCICIO 2021



CONCEPTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL ANUAL
INSCRIPCIÓN	303,000.00	303,000.00	303,000.00	303,000.00	303,000.00	303,000.00	303,000.00	303,000.00	303,000.00	303,000.00	303,000.00	303,000.00	3,636,000.00
COLEGIATURA	1,771,666.67	1,771,666.67	1,771,666.67	1,771,666.67	1,771,666.67	1,771,666.67	1,771,666.67	1,771,666.67	1,771,666.67	1,771,666.67	1,771,666.67	1,771,666.67	21,260,000.00
FICHA	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	65,000.00	780,000.00
CONSTANCIAS	8,250.00	8,250.00	8,250.00	8,250.00	8,250.00	8,250.00	8,250.00	8,250.00	8,250.00	8,250.00	8,250.00	8,250.00	99,000.00
CREDENCIAL	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	18,000.00
TITULACIÓN	235,500.00	235,500.00	235,500.00	235,500.00	235,500.00	235,500.00	235,500.00	235,500.00	235,500.00	235,500.00	235,500.00	235,500.00	2,826,000.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	396,000.00
CERTIFICADO	1,150.00	1,150.00	1,150.00	1,150.00	1,150.00	1,150.00	1,150.00	1,150.00	1,150.00	1,150.00	1,150.00	1,150.00	13,800.00
DONACION DE LIBROS EGRESADOS	27,183.00	27,183.00	27,183.00	27,183.00	27,183.00	27,183.00	27,183.00	27,183.00	27,183.00	27,183.00	27,183.00	27,183.00	325,196.00
EXAMEN GLOBAL	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	625.00	7,500.00
COPIA DE EXPEDIENTE	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	3,600.00
RENTA DE LOCAL PARA CAFETERIA	7,100.00	7,100.00	7,100.00	7,100.00	7,100.00	7,100.00	7,100.00	7,100.00	7,100.00	7,100.00	7,100.00	7,100.00	85,200.00
RENTA DE LOCAL PARA COPIADORAS	4,400.00	4,400.00	4,400.00	4,400.00	4,400.00	4,400.00	4,400.00	4,400.00	4,400.00	4,400.00	4,400.00	4,400.00	52,800.00
EXTENSION UNIVERSITARIA	520,467.50	520,467.50	520,467.50	520,467.50	520,467.50	520,467.50	520,467.50	520,467.50	520,467.50	520,467.50	520,467.50	520,467.50	6,246,809.95
ARTICULOS PROMOCIONALES	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	300,000.00
VENTA DE ARTICULOS DE INFORMATICA	8,700.00	8,700.00	8,700.00	8,700.00	8,700.00	8,700.00	8,700.00	8,700.00	8,700.00	8,700.00	8,700.00	8,700.00	104,400.00
MULTAS BIBLIOTECA	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	6,000.00
BASES DE LICITACIONES	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
RENTA DE INSTALACIONES	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	60,000.00
REFORMACION DE TAG	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	9,000.00
SERVICIOS SEIDEM	165,000.00	165,000.00	165,000.00	165,000.00	165,000.00	165,000.00	165,000.00	165,000.00	165,000.00	165,000.00	165,000.00	165,000.00	1,980,000.00
TRAMITE DE DERECHOS DE AUTOR	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	180,000.00
TOTAL	3,204,592.16	3,204,592.16	3,204,592.16	3,204,592.16	3,204,592.16	3,204,592.16	3,204,592.16	3,204,592.16	3,204,592.16	3,204,592.16	3,204,592.16	3,204,592.16	38,455,165.95

M.C. PAUL MARTINEZ HERNANDEZ
 RECTOR

REVISOR
 Dra. LARAY D. ZERMEÑO CASAS
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ELABORÓ
 ING. SAMANTHA DE LA ROSA MORALES
 COORDINADORA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS



EL C. LIC. JUAN ELIAS HERNANDEZ ORTIZ SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GUERRERO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2022-2024; CON LA FACULTAD QUE OTORGA EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN XV DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CERTIFICA: QUE EN EL ACTA 001/2022 RELATIVA A LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CELEBRADA EL PASADO DIA 01 DE DICHO MES, SE EMITIÓ ENTRE OTROS LA FACULTAD DE CERTIFICAR ACTAS:

----- Consecuente a lo anterior, el ciudadano Lic Juan Elias Hernandez Ortiz da fe a la certificación del Acta 007/2022 correspondiente a la segunda sesión ordinaria del mes de marzo de 2022.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A DICHO ACUERDO DE CABILDO, Y PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN ÉL, HAGO CONSTAR LO ANTERIOR. SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE GUERRERO, COAHUILA DE ZARAGOZA A LOS UN DIA DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

ATENTAMENTE

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE
GUERRERO, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2022-2024

LIC. JUAN ELIAS HERNANDEZ ORTIZ



R. AYUNTAMIENTO DE
GUERRERO, COAH.
2022 ★ 2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



ACTA 007/2022
CORRESPONDIENTE A LA PRIMER SESION ORDINARIA
DEL MES DE ABRIL DE 2022, CELEBRADA POR EL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE GUERRERO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2022-2024

En Guerrero, Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 (Trece horas) del día SIETE (07) de marzo del año dos mil veintidós (2022), en la sala de cabildo del Republicano Ayuntamiento, ubicada sobre la calle Raul Lopez Sanchez de la Zona Centro de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Honorable Ayuntamiento dos mil veintidós (2022) - dos mil veinticuatro (2024), para celebrar la Primer Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento del municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza, para lo cual en este acto procedo a pasar lista de asistencia: -

Presidente Municipal ciudadano licenciado **MARIO CEDILLO INFANTE**; presente. -

Miembros del Republicano Ayuntamiento 2022: -

Primer Regidor, ciudadano **JOSÉ JAIME TOVAR LUNA**; presente. -

Segunda Regidora, ciudadana **YOLANDA RODRÍGUEZ CASTAÑEDA**; presente. -

Tercer Regidor, ciudadano **ERNESTO MONTALVO TREVIÑO**; presente. -

Cuarta Regidora, ciudadana **SOILA ELIZABET FLORES SÁNCHEZ**; presente. -

Quinta Regidor, ciudadana **BEATRIZ ADRIANA TREJO MEZA**; presente. -

Sexta Regidora, ciudadana **MARÍA DEL CARMEN ANZURES BURCIAGA**; presente. -

Séptimo Regidor, ciudadano **EDUARDO MATA SANTANA**; presente. -

Síndica de Mayoría, ciudadana **ARACELI PÉREZ LUNA**; presente. -

Síndico de Minoría, ciudadano **FÉLIX RUIZ ELIZONDO**; Ausente. -

MARIO CEDILLO INFANTE: ¿Secretario del Ayuntamiento se cumplió con la citación en tiempo y forma a los integrantes del cabildo? -

JUAN ELÍAS HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor alcalde, le informo que teniendo a la mano las notificaciones realizadas al cuerpo del Cabildo, doy fe que los mismos se encuentran citados en tiempo y forma, esto tal como lo ordena el artículo 87 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. En consecuencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace constar que existe Quorum legal para desarrollar la Segunda Sesión Ordinaria de cabildo del mes de marzo del dos mil veintidós, siendo válidos los acuerdos que en esta se tomen. -

MARIO CEDILLO INFANTE: Secretario proceda a dar lectura del orden del día propuesto que se hizo del conocimiento con la notificación a los compañeros del Cabildo. -

Handwritten notes and signatures on the right margin:
MARIO CEDILLO INFANTE
YOLANDA RODRÍGUEZ CASTAÑEDA
ERNESTO MONTALVO TREVIÑO
SOILA ELIZABET FLORES SÁNCHEZ
BEATRIZ ADRIANA TREJO MEZA
MARÍA DEL CARMEN ANZURES BURCIAGA
EDUARDO MATA SANTANA
ARACELI PÉREZ LUNA
FÉLIX RUIZ ELIZONDO
JUAN ELÍAS HERNÁNDEZ ORTIZ

Handwritten signature:

Handwritten signature and notes:

JUAN ELÍAS HERNÁNDEZ ORTIZ: -

ORDEN DEL DÍA: -

Primer punto. - Lista de asistencia. -

Segundo punto. - La o no declaratoria de la existencia del quórum legal para sesionar. -

Tercer punto. - Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación del Orden del Día. -

Cuarto punto. - Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación de la dispensa de la lectura del acta anterior de la sesión de cabildo. -

Quinto punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Mario Cedillo Infante, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza; Autorización de presupuesto para las actividades para Semana Santa.-

Sexto punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Mario Cedillo Infante, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza; Autorización de presupuesto para las actividades para el evento del día del niño que será organizado por parte del DIF Municipal y Presidencia.-

Séptimo punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Mario Cedillo Infante, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza ; Autorización de reglamentos del Municipio de Guerrero para diferentes departamentos : Protección Civil, Panteones, SIMA, Urbanismo, Construcción y Obra Pública ,Seguridad Publica Tránsito y Vialidad ,Bando de Policía. -

Octavo punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Mario Cedillo Infante, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza; Autorización para el presupuesto para la compra de materiales para el área de Turismo. -

Noveno punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Mario Cedillo Infante, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza; Autorización de la ADENDA del Presupuesto de Egresos. -

Decimo punto. - Asuntos generales. -

Décimo Primer punto. - Declaratoria de Clausura. -

JUAN ELÍAS HERNÁNDEZ ORTIZ: Una vez leído el orden del día si les parece correcto; por lo que procedo a someterlo a votación económica; honorables miembros del cabildo procedan a manifestar en forma económica su voto.... a favor 09, en contra 00, abstención 00. Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por **UNANIMIDAD.** -

MARIO CEDILLO INFANTE: Secretario continúe con el siguiente punto del orden.-

JUAN ELÍAS HERNÁNDEZ ORTIZ: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa al Presidente Municipal que el mismo ya fue llevado a cabo con el pase de lista y con la aprobación del orden del día, declarando con ello la validez de la presente sesión, tal y como lo dispone el

Handwritten signature

Handwritten signature

Soila Elisabet Flores Sanchez

Trinidad Limón

Juana Leticia

Handwritten signature

M. L. M. L.

Handwritten signature

Handwritten signature

para diferentes departamentos: Protección Civil, Panteones, SIMA, Urbanismo, Construcción y Obra Pública, Seguridad Publica Tránsito y Vialidad, Bando de Policía. –

Por lo que el acuerdo tomado quedara de la siguiente manera: -

Se aprueba la Autorización de reglamentos del Municipio de Guerrero para diferentes departamentos: Protección Civil, Panteones, SIMA, Urbanismo, Construcción y Obra Pública, Seguridad Publica Tránsito y Vialidad, Bando de Policía. –

Por lo que procedo a someterlo a votación económica; honorables miembros del cabildo procedan a manifestar en forma económica su voto.... a favor 09, en contra 00, abstención 00. Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por

UNANIMIDAD. –

MARIO CEDILLO INFANTE: Proceda por favor secretario a desahogar el siguiente punto. –

JUAN ELÍAS HERNÁNDEZ ORTIZ: Octavo punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Mario Cedillo Infante, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza; para la Autorización para el presupuesto para la compra de materiales para el área de Turismo. –

Por lo que el acuerdo tomado quedara de la siguiente manera: -

Se aprueba la Autorización para el presupuesto para la compra de materiales para el área de Turismo.

Por lo que procedo a someterlo a votación económica; honorables miembros del cabildo procedan a manifestar en forma económica su voto.... a favor 09, en contra 00, abstención 00. Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por

UNANIMIDAD. –

MARIO CEDILLO INFANTE: Proceda por favor secretario a desahogar el siguiente punto. –

JUAN ELÍAS HERNÁNDEZ ORTIZ: Noveno punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Mario Cedillo Infante, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza; para la Autorización de la ADENDA del Presupuesto de Egresos. –

Por lo que el acuerdo tomado quedara de la siguiente manera: -

Se aprueba la Autorización de la ADENDA del Presupuesto de Egresos. –

Por lo que procedo a someterlo a votación económica; honorables miembros del cabildo procedan a manifestar en forma económica su voto.... a favor 09, en contra 00, abstención 00. Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por

UNANIMIDAD. –

JUAN ELÍAS HERNÁNDEZ ORTIZ: Decimo punto. – Asuntos Generales. –

MARIO CEDILLO INFANTE: Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Mario Cedillo Infante, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza; Autorización del IAGF del Primer Trimestre 2022 –

Por lo que el acuerdo tomado quedara de la siguiente manera: -

ACUERDO 001/04/2022

Se aprueba la Autorización del IAGF del Primer Trimestre 2022.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Por lo que procedo a someterlo a votación económica; honorables miembros del cabildo procedan a manifestar en forma económica su voto.... a favor 09, en contra 00, abstención 00. Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por **UNANIMIDAD.** -

MARIO CEDILLO INFANTE: Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros de Febrero y Marzo de 2022. a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza; Por lo que el acuerdo tomado quedara de la siguiente manera: -

ACUERDO 002/04/2022

Se aprueba la autorización de los Estados Financieros de Febrero y Marzo.

Por lo que procedo a someterlo a votación económica; honorables miembros del cabildo procedan a manifestar en forma económica su voto.... a favor 09, en contra 00, abstención 00. Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por **UNANIMIDAD.** -

MARIO CEDILLO INFANTE: Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Mario Cedillo Infante, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza Autorización de presupuesto para el evento deportivo del día 10 de abril en el Ejido Santa Mónica: -

ACUERDO 003/04/2022

Se autoriza el presupuesto para el evento deportivo del día 10 de abril en el Ejido Santa Monica: -

Por lo que procedo a someterlo a votación económica; honorables miembros del cabildo procedan a manifestar en forma económica su voto.... a favor 09, en contra 00, abstención 00. Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por **UNANIMIDAD.** -

MARIO CEDILLO INFANTE: Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Mario Cedillo Infante, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza; Autorización de rehabilitación en general de la plaza que se encuentra en la entrada del Municipio de Guerrero

ACUERDO 004/04/2022

Se autoriza la rehabilitación en general de la plaza que se encuentra en la entrada del Municipio de Guerrero

Por lo que procedo a someterlo a votación económica; honorables miembros del cabildo procedan a manifestar en forma económica su voto.... a favor 09, en contra 00, abstención 00. Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por **UNANIMIDAD.** -

MARIO CEDILLO INFANTE: Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Mario Cedillo Infante, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza; autorización para pintar un mural en forma de alas dentro del Municipio: -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Seila Elisabet Flores Sanchez

Jose

Jose

[Handwritten signature]

01 1116

[Handwritten signature]

5-7

[Handwritten signature]

ACUERDO 005/04/2022

Se autoriza presupuesto para la creación de un Mural de alas en el municipio: -

Por lo que procedo a someterlo a votación económica; honorables miembros del cabildo procedan a manifestar en forma económica su voto.... a favor 09, en contra 00, abstención 00. Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por **UNANIMIDAD.** -

MARIO CEDILLO INFANTE: Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Mario Cedillo Infante, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza; Autorización de la renta de un BULLDOZER para diferentes rehabilitaciones dentro del Municipio de Guerrero Coahuila.: -

ACUERDO 006/04/2022

Se autoriza la renta de un BULLDOZER para diferentes rehabilitaciones dentro del Municipio de Guerrero Coahuila.-

Por lo que procedo a someterlo a votación económica; honorables miembros del cabildo procedan a manifestar en forma económica su voto.... a favor 09, en contra 00, abstención 00. Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por **UNANIMIDAD.** -

MARIO CEDILLO INFANTE: Punto de acuerdo, discusión y en su caso aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Mario Cedillo Infante, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza; Autorización **AUTORIZACION PARA PRESUPUESTO DEL 10 DE MAYO DIA DE LAS MADRES.**

Por lo que el acuerdo tomado quedara de la siguiente manera: -

ACUERDO 007/04/2022

Se autoriza presupuesto para el Evento del 10 de Mayo Dia de las Madres.

Por lo que procedo a someterlo a votación económica; honorables miembros del cabildo procedan a manifestar en forma económica su voto.... a favor 09, en contra 00, abstención 00. Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por **UNANIMIDAD.** -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

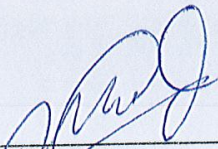
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

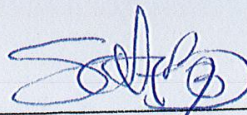
6-7

[Handwritten signature]

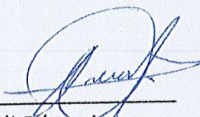
[Handwritten signature]
Linda Mate



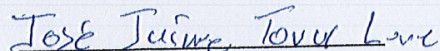
Lic. Mario Cedillo Infante
Presidente Municipal



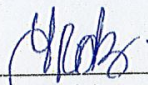
Lic. Juan Elías Hernández Ortiz
Secretario del Ayuntamiento



Porfa. Araceli Pérez Luna
Síndico de Mayoría



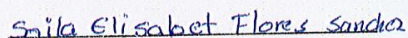
C. José Jaime Tovar Luna
Primer Regidor



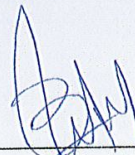
C. Yolanda Rodríguez Castañeda
Segunda Regidora



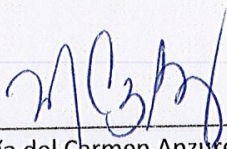
C. Ernesto Montalvo Treviño
Tercer Regidor



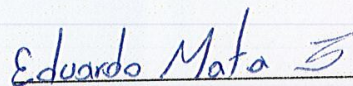
C. Soila Elizabet Flores Sánchez
Cuarta Regidora



Beatriz Adriana Trejo Meza
Quinta Regidora



C. María del Carmen Anzures Burciaga
Sexta Regidora



C. Eduardo Mata Santana
Séptimo Regidor

C. Félix Ruiz Elizondo
Síndico de Primera Minoría.

LA PRESENTE FOJA CONTIENE FIRMA DE MUNICIPES PARTICIPANTES EN LA ACTA
07/2022 PRIMER SESION ORDINARIA DEL MES DE MARZO DEL REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO 2022-2024 EN FECHA 07 DE ABRIL DE 2022.

Adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022

MARCO LEGAL

En la ciudad de Guerrero, Coahuila, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 102, fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 horas del día 07 de abril de 2022, reunidos en Guerrero, Coahuila, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los integrantes del cabildo; aprobaron por UNANIMIDAD la Adenda del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102, fracción V, numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022.

Con fundamento en el artículo 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila en el mes de diciembre de 2021.

La Ley de Ingresos del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2022, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$ 39,993,624.74, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), evaluará el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, bajo la metodología del Barómetro de Información Presupuestal Municipal (BIPM).

El BIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, Sección B, fracción XX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad indelegable del Auditor Superior del Estado presentar durante el mes de febrero de cada año el "Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal Municipal y

Estatal" ante el H. Congreso del Estado y dar cuenta del resultado de dicha evaluación a los titulares de las entidades fiscalizadas.

Es así que desde el 2018, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila se ha dado a la tarea de revisar el cumplimiento de las diferentes disposiciones legales y normativas en materia de integración, contenido y registro de los presupuestos de ingresos y egresos de las entidades públicas del Estado de Coahuila y generar el Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal (IEPP).

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUERRERO, COAHUILA
DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
DE GUERRERO, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Guerrero, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o su equivalente,

siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.

- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- VI. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.
- VII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VIII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- X. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XIV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XVI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. **Contrato de Asociación Público Privada:** El acuerdo de voluntades celebrado entre la contratante y el desarrollador para la realización de un proyecto conforme a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XVIII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIX. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XXI. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores

- solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XXIII. **Entes Públicos:** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los órganos autónomos; los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal o paramunicipal.
- XXIV. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XXV. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXVI. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVII. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVIII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIX. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXXI. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.
- XXXII. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

- XXXIII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXXIV. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXVI. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXVII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXVIII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXIX. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XL. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XLI. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XLII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio

fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

- XLIII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XLIV. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLV. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLVI. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLVII. **Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLVIII. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIX. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- L. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- LI. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los

diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

- LII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LIII. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIV. **Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
- LV. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- LVI. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- LVII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Guerrero, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129, fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos

171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.
- XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
 - a) Gastos de comunicación social;

- b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y
 - c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.
Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Guerrero, Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2022, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

Sección I Disposiciones Generales

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$39,993,624.74 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Guerrero Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2022, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Sección II Estimación de Egresos Global

Artículo 9.- A continuación se presentan los montos considerados en forma global de egresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales.

DESGLOSE DE MONTOS											
ENTIDAD PÚBLICA:						MUNICIPIO DE GUERRERO, COAH					
EJERCICIO FISCAL:						2022					
#	Nombre de la Entidad	COG									
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
1	Municipio de Guerrero, Coah	\$14,744,413.84	\$4,752,362.64	\$8,473,692.60	\$2,851,621.44	\$1,198,552.92	\$7,422,981.34	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 549,999.96	\$39,993,624.74

Clasificación CONAC – Clasificador por Objeto del Gasto:

- 1000. Servicios Personales
- 2000. Materiales y Suministros
- 3000. Servicios Generales
- 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 5000. Bienes Muebles, Inmueble e Intangibles
- 6000. Inversión Pública
- 7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones
- 8000. Participaciones y Aportaciones
- 9000. Deuda Pública

Sección III Estimación de Egresos del Municipio

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Guerrero, Coahuila
EJERCICIO FISCAL:		2022
CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$ 31,372,090.48
2	Gasto de Capital	\$ 8,621,534.26
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
5	Participaciones	\$0.00
Total General		\$ 39,993,624.74

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		Guerrero, Coahuila
EJERCICIO FISCAL:		2022
CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
2	GASTOS	\$ 39,993,624.74
2.1	GASTOS CORRIENTES	\$ 31,372,090.48
2.1.1	Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	\$ 27,583,107.28
2.1.1.1	Remuneraciones	\$ 14,357,052.04
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$ 13,226,055.24
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$ 0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización	\$ 0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$ 0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$ 0.00
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	\$ 387,361.80
2.1.3	Gastos de la Propiedad	\$ 549,999.96
2.1.3.1	Intereses	\$ 549,999.96
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	\$ 549,999.96
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	\$ 0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$ 0.00
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$ 0.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$ 0.00
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	\$ 0.00
2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	\$ 0.00
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	\$ 0.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	\$ 0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	\$ 0.00
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$ 0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$ 0.00
2.1.5	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	\$ 2,851,621.44
2.1.5.1	Al sector privado	\$ 2,851,621.44
2.1.5.2	Al sector público	\$ 0.00
2.1.5.2.1	A la Federación	\$ 0.00
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	\$ 0.00
2.1.5.2.3	A los Municipios	\$ 0.00
2.1.5.3	Al sector externo	\$ 0.00
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	\$ 0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	\$ 0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$ 0.00

2.1.6	Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
2.1.7	Participaciones	\$0.00
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	\$0.00
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	\$0.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
2.2	GASTOS DE CAPITAL	\$ 8,621,534.26
2.2.1	Construcciones en Proceso	\$ 7,422,981.34
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$ 1,198,552.92
2.2.2.1	Viviendas, Edificios y Estructuras	\$0.00
2.2.2.1.1	Viviendas	\$0.00
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$0.00
2.2.2.1.3	Otras estructuras	\$0.00
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo	\$1,198,552.92
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$0.00
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$500,457.96
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$698,094.96
2.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.2.2.4	Activos Biológicos Cultivados	\$0.00
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4.2	Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.5	Activos Fijos Intangibles	\$0.00
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$0.00
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$0.00
2.2.3	Incremento de Existencias	\$0.00
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$0.00
2.2.4	Objetos de Valor	\$0.00
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
2.2.5	Activos no Producidos	\$0.00
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00

2.2.5.1.4	Recursos hídricos	\$0.00
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.6	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	\$0.00
2.2.6.1	Al sector privado	\$0.00
2.2.6.2	Al sector público	\$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.2.7	Inversión Financiera con Fines de Política Económica	\$0.00
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
TOTAL DEL GASTO		\$ 39,993,624.74
3	FINANCIAMIENTO	\$0.00
3.1	FUENTES FINANCIERAS	\$0.00
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	\$0.00
3.1.1.1	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.1.1.2	Disminución de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	\$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.2.1	Incremento de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00

3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	\$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
3.1.2.2	Incremento de Pasivos No Corrientes	\$0.00
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	\$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00
3.1.3	Incremento del Patrimonio	\$0.00
TOTAL FUENTES FINANCIERAS		\$0.00
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$0.00
3.2.1	Incremento de Activos Financieros	\$0.00
3.2.1.1	Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.2.1.2	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.2.2	Disminución de Pasivos	\$0.00
3.2.2.1	Disminución de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	\$0.00

3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$0.00
3.2.2.2	Disminución de Pasivos no Corrientes	\$0.00
3.2.2.2.1	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.2	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.3	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	\$0.00
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	\$0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$0.00
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS		\$0.00
Total General		\$ 39,993,624.74

Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Guerrero, Coahuila
EJERCICIO FISCAL:		2022
COG		Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$14,744,413.84
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$12,687,992.40
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$12,687,992.40
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$0.00
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$0.00

1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 1,316,903.80
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$0.00
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$ 1,316,903.80
1330	Horas Extraordinarias	\$0.00
1340	Compensaciones	\$0.00
1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 387,361.80
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$ 387,361.80
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$0.00
1440	Aportaciones para Seguros	\$0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 352,155.84
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$0.00
1520	Indemnizaciones	\$ 89,245.92
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$0.00
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 262,909.92
1600	PREVISIONES	\$0.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$0.00
1710	Estímulos	\$0.00
1720	Recompensas	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,752,362.64
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 602,662.92
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$ 254,400.60
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$ 70,866.00
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$0.00
2150	Material Impreso e Información Digital	\$0.00
2160	Material de Limpieza	\$ 277,396.32
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$0.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 331,037.52
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$ 303,682.56
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$0.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$ 27,354.96

2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$ 21,679.92
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$ 21,679.92
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$ 928,276.08
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$0.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$0.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$0.00
2440	Madera y Productos de Madera	\$0.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$0.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$ 300,401.64
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$0.00
2480	Materiales Complementarios	\$ 322,177.56
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$ 305,696.88
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 175,689.96
2510	Productos Químicos Básicos	\$ 12,615.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$0.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$0.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$0.00
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$0.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$0.00
2590	Otros Productos Químicos	\$ 163,074.96
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 2,065,961.28
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 2,065,961.28
2620	Carbón y sus Derivados	\$ 0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 244,302.36
2710	Vestuario y Uniformes	\$ 243,135.96
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$ 1,166.40
2730	Artículos Deportivos	\$0.00
2740	Productos Textiles	\$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 123,096.60
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$ 123,096.60

2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 259,656.00
2910	Herramientas Menores	\$ 52,396.56
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$0.00
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$0.00
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$0.00
2950	Refaccional y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$ 45,683.16
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$161,576.28
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 8,473,692.60
3100	SERVICIOS BASICOS	\$ 3,301,751.88
3110	Energía Eléctrica	\$ 2,391,339.72
3120	Gas	\$ 168,072.00
3130	Agua	\$0.00
3140	Telefonía Tradicional	\$ 189,247.20
3150	Telefonía Celular	\$ 3,149.28
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$0.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$0.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$ 240.00
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$ 549,703.68
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 377,245.20
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$0.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$0.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$ 3,897.60
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$0.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 373,347.60
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$0.00
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 722,751.36
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$ 715,571.40
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$0.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$0.00
3340	Servicios de Capacitación	\$ 7,179.96
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$0.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$0.00

3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 155,674.20
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$ 124,294.08
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$ 31,103.76
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$ 276.36
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 1,630,168.08
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$ 396,612.36
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$ 40,394.04
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$ 5,918.40
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$1,103,668.44
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 7,776.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$ 67,272.84
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$0.00
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$ 8,526.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 357,120.00
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$ 354,800.04
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00
3650	Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video	\$0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$0.00
3690	Otros Servicios de Información	\$ 2,319.96
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 99,588.84
3710	Pasajes Aéreos	\$0.00
3720	Pasajes Terrestres	\$0.00
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$ 99,588.84
3760	Viáticos en el Extranjero	\$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00

3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$ 720,386.64
3810	Gastos de Ceremonial	\$0.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$ 720,386.64
3830	Congresos y Convenciones	\$0.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 1,109,006.40
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$ 500,000.040
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$ 36,197.40
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$ 572,808.96
3990	Otros Servicios Generales	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,851,621.44
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 133,653.48
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00

4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4390	Otros Subsidios	\$133,653.48
4400	AYUDAS SOCIALES	\$ 2,717,967.96
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$ 2,217,967.92
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$ 500,000.04
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$0.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
4510	Pensiones	\$0.00
4520	Jubilaciones	\$0.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
4800	DONATIVOS	\$0.00
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,198,552.92
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$1,198,552.92
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$ 500,319.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00

5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$ 500,457.96
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$ 197,775.96
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$0.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$0.00
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$0.00
5690	Otros Equipos	\$0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00
5910	Software	\$0.00

5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	\$ 7,422,981.34
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 2,743,399.80
6110	Edificación Habitacional	\$0.00
6120	Edificación no Habitacional	\$0.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$2,743,399.80
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 4,679,581.54
6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$ 1,596,754.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$ 1,105,111.08
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$ 1,977,716.46
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00

7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$0.00
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00

7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$0.00
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 549,999.96
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 549,999.96

9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$ 549,999.96
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
9910	ADEFAS	\$0.00
Total General		\$ 39,993,624.74

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$ 357,120.00, y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD							
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO - 3600							
ENTIDAD PÚBLICA:				Guerrero, Coahuila			
EJERCICIO FISCAL: -				2022			
A	B	C=B-A	D=C/A	E=B-H	F=(B/G)-3%	G=Total Ingresos	H=G*3%
Monto asignado en el Ejercicio 2021	Monto asignado en el Ejercicio 2022	Incremento / Decremento en Pesos	Incremento / Decremento en %	Exceso del Límite en \$	Exceso del Límite %	Monto Total de Ingresos Estimados	Equivalente al 3%
\$ 315,572.41	\$ 357,120.00	\$41,547.59	13.17%	- \$ 842,688.74	- \$ 0.02	\$ 39,993,624.74	\$ 1,199,808.74

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$ 0.00, y se desglosa en las partidas genéricas 4510 Pensiones, 4520 Jubilaciones y 4590 Otras Pensiones y Jubilaciones del Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 13.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2022 importan la cantidad de: \$ 35, 577,098.62, y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	Guerrero, Coahuila
EJERCICIO FISCAL:	2022
CA/COG	Presupuesto Aprobado
01-PRESIDENCIA	\$34,699,158.82
1000 Servicios Personales	\$ 9,449,158.82
2000 Materiales y Suministros	\$ 4,752,362.64
3000 Servicios Generales	\$ 8,473,692.60
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 2,851,621.44
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 1,198,552.92
6000 Inversión Pública	\$ 7,422,981.34
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$ 549,999.96
02-CABILDO	\$ 877,939.80
1000 Servicios Personales	\$ 877,939.80
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
03-CONTRALORÍA	\$0.00
1000 Servicios Personales	\$0.00
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
04-SEGURIDAD PÚBLICA	\$757,313.92
1000 Servicios Personales	\$757,313.92
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
05-ECOLOGÍA	\$0.00
1000 Servicios Personales	\$0.00
2000 Materiales y Suministros	\$0.00

3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
06-OBRAS PÚBLICAS	\$2,465,121.96
1000 Servicios Personales	\$2,465,121.96
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
07-DESARROLLO RURAL	\$0.00
1000 Servicios Personales	\$0.00
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
08-SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$0.00
1000 Servicios Personales	\$0.00
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
09-TESORERÍA	\$619,070.76
1000 Servicios Personales	\$619,070.76
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00

10-DIF MUNICIPAL	\$575,019.48
1000 Servicios Personales	\$575,019.48
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
Total General	\$ 39,993,624.74

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (MUNICIPAL)		
ENTIDAD PÚBLICA:		Guerrero, Coahuila
EJERCICIO FISCAL:		2022
CA		Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	\$ 39,993,624.74
3.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$ 39,993,624.74
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$ 39,993,624.74
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	\$ 39,993,624.74
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$ 39,993,624.74
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
3.1.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	\$0.00
3.2.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
3.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00

3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
3.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PARAMUNICIPAL	
ENTIDAD PÚBLICA:	Guerrero, Coahuila
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Monto Aprobado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Total General	\$0.00

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE	
ENTIDAD PÚBLICA:	Guerrero, Coahuila
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Presupuesto Aprobado
Unidad Administrativa 1 – Presidencia	\$ 34,699,158.82
Dirección 1 - Presidencia	\$ 34,699,158.82
Unidad Administrativa 2 – Cabildo	\$ 877,939.80
Dirección 1 - Cuerpo Edificio	\$ 877,939.80
Unidad Administrativa 3 – Contraloría	\$0.00
Dirección 1 - Contraloría	\$0.00
Unidad Administrativa 5 – Seguridad Pública	\$ 757,313.92
Dirección 1 – Seguridad Pública	757,313.92
Unidad Administrativa 9 – Obras Públicas	\$ 2,465,121.96
Dirección 1 – Seguridad Pública	2,465,121.96
Unidad Administrativa 14 – Tesorería	\$ 619,070.76
Dirección 1 - Tesorería	\$619,070.76

Unidad Administrativa 19 – DIF Municipal	\$ 575,019.48
Dirección 1 – DIF Municipal	\$ 575,019.48
Total General	\$ 39,993,624.74

En el presente Presupuesto no se desglosan fideicomisos públicos municipales, debido a que no se cuentan con entidades de este tipo.

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es ICAI, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2022 un presupuesto de \$125,957.52, y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	Guerrero, Coahuila
EJERCICIO FISCAL:	2022
Capítulo del Gasto	Presupuesto Aprobado
1000 Servicios Personales	\$105,957.52
2000 Materiales y Suministros	\$20,000.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
Total General	\$125,957.52

En el presente Presupuesto de Egresos Municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que el municipio no cuenta con entidades de ese tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosan transferencias a delegaciones y subdelegaciones municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para juzgados municipales, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

Artículo 15.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		Guerrero, Coahuila
EJERCICIO FISCAL:		2022
CFF-Egresos		Presupuesto Aprobado
1	No Etiquetado	\$37,202,039.82
11	Recursos Fiscales	\$ 4,562,466.74
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$32,639,573.08
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$ 2,791,584.92
25	Recursos Federales	\$ 2,791,584.92
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
Total General		\$ 39,993,624.74

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Guerrero, Coahuila
EJERCICIO FISCAL:		2022
CFG		Presupuesto Aprobado
1	GOBIERNO	\$39,993,624.74
1.1.	LEGISLACION	\$877,939.80
1.1.1	Legislación	\$877,939.80
1.1.2	Fiscalización	\$0.00
1.2.	JUSTICIA	\$0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	\$0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	\$0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	\$0.00
1.2.4	Derechos Humanos	\$0.00
1.3.	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$35,274,178.30
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	\$0.00
1.3.2	Política Interior	\$0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$0.00
1.3.4	Función Pública	\$35,274,178.30
1.3.5	Asuntos Jurídicos	\$0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$0.00
1.3.7	Población	\$0.00
1.3.8	Territorio	\$0.00
1.3.9	Otros	\$0.00
1.4.	RELACIONES EXTERIORES	\$0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	\$0.00

1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$619,070.76
1.5.1	Asuntos Financieros	\$619,070.76
1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$0.00
1.6.	SEGURIDAD NACIONAL	\$0.00
1.6.1	Defensa	\$0.00
1.6.2	Marina	\$0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$0.00
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$757,313.92
1.7.1	Policía	\$0.00
1.7.2	Protección Civil	\$757,313.92
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$0.00
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$2,465,121.96
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	\$0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	\$0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$0.00
1.8.5	Otros	\$2,465,121.96
2	DESARROLLO SOCIAL	\$ 0.00
2.1.	PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	\$0.00
2.1.2	Administración del Agua	\$0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	\$0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$0.00
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$ 0.00
2.2.1	Urbanización	\$ 0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$0.00
2.2.4	Alumbrado Público	\$0.00
2.2.5	Vivienda	\$0.00
2.2.6	Servicios Comunes	\$0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	\$0.00
2.3.	SALUD	\$0.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	\$0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	\$0.00
2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$0.00
2.4.1	Deporte y Recreación	\$0.00
2.4.2	Cultura	\$0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00

2.5.	EDUCACION	\$0.00
2.5.1	Educación Básica	\$0.00
2.5.2	Educación Media Superior	\$0.00
2.5.3	Educación Superior	\$0.00
2.5.4	Posgrado	\$0.00
2.5.5	Educación para Adultos	\$0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$0.00
2.6.	PROTECCION SOCIAL	\$0.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$0.00
2.6.2	Edad Avanzada	\$0.00
2.6.3	Familia e Hijos	\$0.00
2.6.4	Desempleo	\$0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$0.00
2.6.7	Indígenas	\$0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$0.00
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$0.00
3	DESARROLLO ECONOMICO	\$0.00
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$0.00
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$0.00
3.2.1	Agropecuaria	\$0.00
3.2.2	Silvicultura	\$0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	\$0.00
3.2.4	Agroindustrial	\$0.00
3.2.5	Hidroagrícola	\$0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$0.00
3.3.	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	\$0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	\$0.00
3.3.4	Otros Combustibles	\$0.00
3.3.5	Electricidad	\$0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$0.00
3.4.	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	\$0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$0.00
3.4.2	Manufacturas	\$0.00
3.4.3	Construcción	\$0.00
3.5.	TRANSPORTE	\$0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	\$0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$0.00

3.5.4	Transporte Aéreo	\$0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$0.00
3.6.	COMUNICACIONES	\$0.00
3.6.1	Comunicaciones	\$0.00
3.7.	TURISMO	\$0.00
3.7.1	Turismo	\$0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$0.00
3.8.	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$0.00
3.8.1	Investigación Científica	\$0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$0.00
3.8.4	Innovación	\$0.00
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	\$0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$0.00
3.9.2	Otras Industrias	\$0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$0.00
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	\$0.00
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$0.00
4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.2	Participaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.3	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	\$0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	\$0.00
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	\$0.00
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
Total General		\$ 39,993,624.74

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022 con base en la tipología de la Clasificación Programática, se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	Guerrero, Coahuila
EJERCICIO FISCAL:	2022
CP (Tipología)	Presupuesto Aprobado
Programas Presupuestarios	

Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		\$0.00
S	Sujetos a Reglas de Operación	\$0.00
U	Otros Subsidios	\$0.00
Desempeño de las Funciones		\$ 39,993,624.74
E	Prestación de Servicios Públicos	\$ 39,115,684.94
B	Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	\$877,939.80
F	Promoción y Fomento	\$0.00
G	Regulación y Supervisión	\$0.00
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00
R	Específicos	\$0.00
K	Proyectos de Inversión	\$0.00
Administrativos y de Apoyo		\$0.00
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	\$0.00
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	\$0.00
W	Operaciones Ajenas	\$0.00
Compromisos		\$0.00
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	\$0.00
N	Desastres Naturales	\$0.00
Obligaciones		\$0.00
J	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
T	Aportaciones a la Seguridad Social	\$0.00
Y	Aportaciones a Fondos de Estabilización	\$0.00
Z	Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	\$0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		\$0.00
I	Gasto Federalizado	\$0.00
C	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	\$0.00
H	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
Total General		\$ 39,993,624.74

En seguida se presentan todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2022:

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS				
ENTIDAD PÚBLICA:		Guerrero, Coahuila		
EJERCICIO FISCAL:		2022		
#	Nombre del Programa Presupuestario	CP	Unidad Administrativa	Presupuesto Aprobado
		Tipología		
1	ASUNTOS FINANCIEROS	E	1401	\$619,070.76
2	GOBIERNO PARA GUERRERO	E	0101	\$34,699,158.82
3	SOCIEDAD PARTICIPATIVA	P	0201	\$877,939.80
4	MEJORAMIENTO URBANO Y RURAL	E	0901	\$2,465,121.96
5	PREVENCION DE ACCIDENTES	E	0501	\$757,313.92

6	FAMILIAS UNIDAS Y SEGURAS	E	1901	\$575,019.48
			Total General	\$39,993,624.74

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo, los programas deberán acompañarse de sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados. Deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

A continuación se presentan los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2022:

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		Guerrero, Coahuila	
EJERCICIO FISCAL:		2022	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
1	ASUNTOS FINANCIEROS	SERVICIOS PROPORCIONADOS	GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS
2	GOBIERNO PARA GUERRERO	MEJORAS PARA LA CIUDAD Y COMUNIDADES EJIDALES	MEJORAR E IMPLEMENTAR SERVICIOS A LA COMUNIDAD
3	SOCIEDAD PARTICIPATIVA	TRABAJAR POR UN BIEN COMUN	CRECIMIENTO ARMONICO
4	MEJORAMIENTO URBANO Y RURAL	SERVICIOS CON CALIDAD EN ZONAS URBANAS Y RURALES	DESARROLLO DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES CON CALIDAD EN LOS SERVICIOS
5	PROTECCION Y SEGURIDAD	SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA SOCIEDAD Y EL MEDIO AMBIENTE	DESARROLLO E IMPLEMENTACION PROGRAMAS AMBIENTALES Y SOCIALES PARA LA PROTECCION Y PREVENCION DE ACCIDENTES

La atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$575,019.48 que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en programas presupuestarios a cargo de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	
ENTIDAD PÚBLICA:	Guerrero, Coahuila
EJERCICIO FISCAL:	2022

Programas, Proyectos y Servicios	Descripción	Monto Autorizado 2022
FAMILIAS UNIDAS Y SEGURAS	TRABAJAR POR EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS	\$575,019.48
Total General		\$575,019.48

Artículo 18.- En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

Artículo 19.- En el presente Presupuesto no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

Artículo 20.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		Guerrero, Coahuila	
EJERCICIO FISCAL:		2022	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Especifica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
43903 - Otros Subsidios	Contribuyentes Predial del municipio de Guerrero	Ceprofis (Deudora)	\$ 133,653.48
Total General			\$133,653.48
COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Especifica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
44111 - Ayudas Sociales a Personas	Población del municipio de Guerrero	Ayudas a habitantes del Municipio de Guerrero, ya sea para traslados a consultas médicas, alimentos, medicamentos, entre otros	\$2,217,967.92
44201 - Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	Estudiantes del municipio de Guerrero	Ayudas a estudiantes para cubrir colegiaturas, inscripciones, entre otros	\$ 500,000.04
Total General			\$ 2,717,967.96

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 21.- En el presente Presupuesto no se desglosan prestaciones sindicales, debido a que no se cuentan con erogaciones de este tipo.

Artículo 22.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2022 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales (proyectos de asociación público privada).

Artículo 23.- El municipio de Guerrero, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 17 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas que lleven a cabo las personas de derecho público en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a proyectos de asociación público.

CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 146 plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PÚBLICA:		Guerrero, Coahuila			
EJERCICIO FISCAL:		2022			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
	Presidente Municipal	1			1
	Director A	3			3
	Secretario de Ayuntamiento	1			1
	Contralor	1			1
	Cronista	1			1
	Director B	3			3
	Director C	17			17
	Subdirector				0
	Chofer		5		5
	Ayudante A		1		1
	Intendente		11		11
	Ayudante B		2		2
	Auxiliar A		4		4
	Enlace Ejidal A		1		1
	Enlace Ejidal B		16		16
	Enlace Ejidal C		8		8
	Secretaria		5		5
	Total	27	53	0	80
	Regidor	7			7
	Síndicos	2			2
	Director B				0
CUERPO EDILICIO					

	Subdirector					0
	Total	9	0	0		9
SEGURIDAD PUBLICA	Director de Seguridad	1				1
	Policía A	3				3
	Policía B	4				4
	Total	8	0	0		8
OBRAS PUBLICAS	Subdirector					0
	Coordinador A					0
	Ayudante A			7		7
	Ayudante B			14		14
	Enlace Ejidal A			8		8
	Enlace Ejidal B			8		8
	Enlace Ejidal C					0
Total	0	37	0		37	
TESORERIA	Director B	1				1
	Director C	2				2
	Secretaria			1		1
	Tesorero	1				1
	Total	4	1	0		5
D.I.F. MUNICIPAL	Director A	1				1
	Ayudante B			1		1
	Auxiliar A			5		5
	Total	1	6	0		7
Total general		49	97	0		146

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES												
ENTIDAD PÚBLICA:						Guerrero, Coahuila						
EJERCICIO FISCAL:						2022						
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:						QUINCENAL						
Plaza/Puesto	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	\$11,539.26	\$11,539.26	\$11,539.26	\$34,617.78	\$2,884.81	\$2,884.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,963.33	\$49,041.85
Tesorero	\$6,500.63	\$6,500.63	\$6,500.63	\$19,501.90	\$1,625.15	\$1,625.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,626.41	\$27,627.68
Secretario del Ayuntamiento	\$6,000.01	\$6,000.01	\$6,000.01	\$18,000.02	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,500.00	\$25,500.03
Contralor	\$5,186.51	\$5,186.51	\$5,186.51	\$15,559.52	\$1,296.00	\$1,296.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,668.00	\$22,042.03
Director A	\$6,500.75	\$6,500.75	\$6,500.75	\$19,502.24	\$1,625.18	\$1,625.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,626.68	\$27,628.17

Sindico	\$6,873.98	\$6,873.98	\$6,873.98	\$20,621.93	\$1,718.49	\$1,718.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,456.45	\$29,214.4
Cronista	\$6,874.09	\$6,874.09	\$6,874.09	\$20,622.26	\$1,718.52	\$1,718.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,466.7	\$29,214.87
Regidor	\$6,873.98	\$6,873.98	\$6,873.98	\$20,621.93	\$1,718.49	\$1,718.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,456.45	\$29,214.4
Director B	\$5,629.75	\$5,629.75	\$5,629.75	\$16,889.24	\$1407.43	\$1,407.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,666.93	\$23,926.42
Director C	\$3,888.35	\$3,888.35	\$3,888.35	\$11,665.04	\$972.08	\$972.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,748.78	\$16,525.47
Subdirector	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Chofer	\$3,292.11	\$3,292.11	\$3,292.11	\$9,876.33	\$823.02	\$823.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,407.24	\$13,991.46
Coordinador A	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Secretaría	\$3,210.03	\$3,210.03	\$3,210.03	\$9,630.09	\$802.50	\$802.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,222.56	\$13,642.62
Ayudante A	\$4,944.22	\$4,944.22	\$4,944.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,359.95	\$10,124.34
Ayudante B	3,708.83	3,708.83	3,708.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,944.85	\$7,453.38
Intendente	\$2,404.53	\$2,404.53	\$2,404.53	\$7,213.59	\$601.13	\$601.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,005.66	\$10,219.25
Auxiliar A	\$3,210.03	\$3,210.03	\$3,210.03	\$9,630.09	\$802.50	\$802.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,222.56	\$13,642.62
Enlace Ejidal C	\$1,385.56	\$1,385.56	\$1,385.56	\$4,156.67	\$346.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,117.51	\$5,888.62
Enlace Ejidal B	\$2,402.70	\$2,402.70	\$2,402.70	\$7,208.1	\$600.75	\$600.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,406.15	\$10,211.55
Enlace Ejidal A	\$2,404.53	\$2,404.53	\$2,404.53	\$7,213.59	\$601.13	\$601.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,005.66	\$10,219.25

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TABULADOR DE SALARIOS DE LA POLICÍA													
ENTIDAD PÚBLICA:						Guerrero, Coahuila							
EJERCICIO FISCAL:						2022							
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:						QUINCENAL							
Plaza/Puesto	Tipo de Plaza	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
	(Confianza / Base)	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Director	Confianza	\$10,684.79	\$10,684.79	\$10,684.79	\$32,054.27	\$2,671.19	\$2,671.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,040.07	\$45,410.25
Policía A	Confianza	\$6,526.35	\$6,526.35	\$6,526.35	\$19,579.05	\$1,631.58	\$1,631.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,684.28	\$27,736.98
Policía B	Confianza	\$4,354.09	\$4,354.09	\$4,354.09	\$13,062.26	\$1,088.52	\$1,088.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,796.7	\$18,504.87

POLICÍAS		
8 EJERCICIO FISCAL 2022		
Municipales	Estatales	Policías Totales
0	8	8

De los 8 policías que integran la plantilla de seguridad pública, 0 son municipales, y 8 son policías estatales que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de

seguridad pública. La plantilla de seguridad pública correspondiente a policías estatales, absorbida presupuestalmente en el ejercicio 2022 por el Ayuntamiento se estima por un monto total de \$1,088,455.39.

Artículo 26.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 27.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV DE LA DEUDA PÚBLICA

Artículo 28.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275, fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA									
ENTIDAD PÚBLICA:					Guerrero, Coahuila				
EJERCICIO FISCAL:					2022				
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Obligación o Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (Ej.: TIIE + %)	Tipo de Garantía o Fuente de Pago	Plazo de Contratación (dd/mm/aaaa)		Destino	Saldo al 31 de diciembre de 2021
						Fecha Inicial de Contratación	Fecha Final de Vencimiento		
No.205	BANOBRAS	12584	CRÉDITO SIMPLE	TIIE + .07 %	Participaciones	21/12/2015	01/04/2026	Fondo para la transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía	\$1,837,275.7
Total de Deuda Pública al 31 de diciembre de 2021									\$1,837,275.7

Monto Total del Presupuesto Anual 2022	\$ 39,993,624.74
Cifras Estimadas de Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$1,837,275.71
Porcentaje que Representa en el Saldo Total	4.59%

Los pasivos del Municipio (sin deuda pública) con corte al 31 de diciembre de 2021, son por:

Otros Pasivos	
Circulantes	\$175,215.79
No Circulantes	\$0.00
Total Pasivos	\$175,215.79

Para el ejercicio fiscal 2022, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$ 549,999.96 el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$ 549,999.96
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9500 Costos por Coberturas	\$0.00
9600 Apoyos Financieros	\$0.00
9900 ADEFAS	\$0.00
Total General	\$ 549,999.96

LÍMITES DE FINANCIAMIENTO (MUNICIPAL)					
ENTIDAD PÚBLICA:			Guerrero, Coah		
EJERCICIO FISCAL:			2022		
Apartado A			Apartado B		
Límite de Ingresos de Libre Disposición			Límite de Compromiso de Recursos del Ramo 33		
A	B	C=A*B	D	E	F
Ingresos no Etiquetados / de Libre Disposición 2022 (Formato 7a LDFEM)	Techo Neto de Financiamiento o para 2022 en % de ILD	Techo Neto de Financiamiento para 2022 en Pesos	Ramo 33 (FAIS + FORTAMUN)	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en %	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en Pesos
\$37,202,039.82	15%	\$5,580,305.97	\$ 2,791,584.92	25%	\$697,896.23

Artículo 29.- El endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado, se presentan a continuación:

ENDEUDAMIENTO PENDIENTE DE PAGO, NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO Y AUTORIZACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO	
ENTIDAD PÚBLICA:	Guerrero, Coahuila
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Egresos Aprobado
I. Endeudamiento Pendiente de Pago	\$1,837,931.00
Obligación 1 (crédito BANOBRAS)	\$1,837,931.00
Obligación 2	\$0.00

Obligación 3	\$0.00
II. Necesidades de Financiamiento (Monto)	\$0.00
Obligación 1	\$0.00
Obligación 2	\$0.00
Obligación 3	\$0.00
III. Cantidades Autorizadas por Congreso del Estado	\$0.00
Obligación 1	\$0.00
Obligación 2	\$0.00
Obligación 3	\$0.00

Artículo 30.- En el presente Presupuesto no se cuenta con autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos.

CAPÍTULO V DE LA DISCIPLINA FINANCIERA

Artículo 31.- Los objetivos, estrategias y metas de los egresos para el ejercicio fiscal 2022, se presentan a continuación:

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	Guerrero, Coahuila
EJERCICIO FISCAL:	2022
Objetivos Anuales	
1.CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS CIUDADANOS	
2.MEJORAS AL MUNICIPIO	
3.IMPULSAR UN MAYOR CRECIMIENTO ECONOMICO	
4.EVITAR CUALQUIER SITUACION DE RIESGO	
Estrategias	
1.PROGRAMAS Y PROYECTOS	
2.CUMPLIMIENTO DE MEJORAS	
3.MEJORAR LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACION	
4.CAPACITACIONES	
Metas	
1.DAR EL MAXIMO CUMPLIMIENTO	
2.FINANZAS SANAS	
3.AUMENTAR INGRESOS PROPIOS	
4. CONTROL DE SITUACIONES	

Lo anterior, se acompañara de parámetros cuantificables e indicadores de desempeño. Lo que deberá ser congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Esto se comprobará mediante una alineación de los programas presupuestarios con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales y/o Especiales.

Artículo 32.- Los riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos del ejercicio fiscal 2022, se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	Guerrero, Coahuila
EJERCICIO FISCAL:	2022
Riesgos	Propuestas de Acción para Enfrentarlos
DEUDA PUBLICA	NUEVAS ESTRATEGIAS ECONOMICAS
MALA INVERSION	EFICIENTIZAS LA EJECUCION DE OBRAS
SITUACION DE RIESGO	MANEJO EFECTIVO DE LAS FUERZAS POLICIAICAS

Se deberán incluir los montos de deuda contingente, en términos del artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 33.- Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2022 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	Guerrero, Coahuila			
EJERCICIO FISCAL:	2022			
Concepto	2022	2023	2024	2025
	(de Proyecto de Presupuesto)			
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$37,202,039.82	\$38,318,101.01	\$0.00	\$0.00
A. Servicios Personales	\$14,744,413.84	\$15,186,746.26	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$4,752,362.64	\$4,894,933.52	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$8,473,692.60	\$8,727,903.38	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$2,851,621.44	\$2,937,170.08	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,198,552.92	\$1,234,509.51	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$4,631,396.42	\$4,770,338.31	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$549,999.96	\$566,499.96	\$0.00	\$0.00
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$2,791,584.92	\$2,875,332.47	\$0.00	\$0.00
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$2,791,584.92	\$2,875,332.47	\$0.00	\$0.00

G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	\$39,993,624.74	\$41,193,433.48	\$0.00	\$0.00
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 34.- Los resultados de egresos para el ejercicio fiscal 2021 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

RESULTADOS DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:	Guerrero, Coahuila			
EJERCICIO FISCAL:	2022			
Concepto	2018	2019	2020	2021
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00	\$25,922,581.23	\$23,967,710.17
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$14,442,819.84	\$13,359,894.12
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$3,823,722.36	\$3,894,442.12
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$3,786,723.87	\$2,692,541.14
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$1,901,623.20	\$2,178,665.69
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$8,431.08	\$874,676.83
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$1,009,338.72	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$949,922.16	\$967,490.00
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00	\$8,868,253.11	\$11,466,570.93
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$508,080.24	\$2,270,639.09
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$712,708.08	\$953,294.83
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,380.43
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$7,647,464.79	\$8,233,256.58
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$0.00	\$0.00	\$34,790,834.34	\$35,434,281.10
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 35.- Los estudios actuariales más recientes de acuerdo con las obligaciones aplicables al municipio son los siguientes:

INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF					
ENTIDAD PÚBLICA:		Guerrero, Coahuila			
EJERCICIO FISCAL:		2022			
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales
Tipo de Sistema	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Población Afiliada	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Activos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad máxima	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad mínima	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad promedio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pensionados y Jubilados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad máxima	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad mínima	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad promedio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Beneficiarios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Crecimiento esperado de los activos (como %)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Edad de Jubilación o Pensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Esperanza de vida	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Ingresos del Fondo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nómina Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Activos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pensionados y Jubilados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Monto Mensual por Pensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Máximo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Mínimo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Promedio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Monto de la Reserva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Presente de las Obligaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generación actual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generaciones futuras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Presente de las Contribuciones Asociadas a los Sueldos Futuros de Cotización X%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generación actual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generaciones futuras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Presente de Aportaciones Futuras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generación actual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generaciones futuras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros Ingresos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Déficit/Superávit Actuarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generación actual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Generaciones futuras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Periodo de Suficiencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Año de descapitalización	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Tasa de rendimiento	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Estudio Actuarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Año de elaboración del estudio actuarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Empresa que elaboró el estudio actuarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Datos adicionales	
Fecha del estudio actuarial utilizado	(DD / MM / AAAA)

Ejercicios fiscales comprendidos por el estudio actuarial	N/A
---	-----

Artículo 36.- La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2022 se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA	
ENTIDAD PÚBLICA:	Guerrero, Coahuila
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Egresos Aprobado
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	\$14,744,413.84
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$13,987,099.92
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$757,313.92
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
	\$0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	\$0.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$0.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
	\$0.00
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	\$14,744,413.84
Ca un error.	\$0.00

Artículo 37.- El balance presupuestario para el ejercicio fiscal 2022 se presenta a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO	
ENTIDAD PÚBLICA:	Guerrero, Coahuila
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Estimado / Aprobado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	\$39,993,624.74

A1. Ingresos de Libre Disposición	\$37,202,039.82
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$2,791,584.92
A3. Financiamiento Neto	\$0.00
B. Egresos Presupuestarios1 (B = B1+B2)	\$39,993,624.74
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$37,202,039.82
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$2,791,584.92
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	\$0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	\$0.00
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	\$0.00
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	\$0.00
Concepto	
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	\$549,999.96
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$549,999.96
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	\$0.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	\$549,999.96
Concepto	
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	\$0.00
Concepto	
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$37,202,039.82
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$37,202,039.82
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	\$0.00
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	\$0.00
Concepto	

A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$2,791,584.92
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$2,791,584.92
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	\$0.00
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	\$0.00

Justificación de razones excepcionales del balance presupuestario de recursos disponibles negativo		
Fundamento	Justificación	Descripción
6, párrafo 3º, fracción I y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las razones excepcionales que justifican el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	N/A
6, párrafo 3º, fracción II y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	N/A
6, párrafo 3º, fracción III y 19, párrafo 3º de la LDFEM	El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos disponibles negativo sea eliminado y se restablezca el Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.	N/A

Artículo 38.- Para el ejercicio 2022 no se tiene contemplada deuda pública a corto plazo (menor a un año).

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

Artículo 39.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Guerrero, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 40.- Los montos de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, así como la aplicación, destino y distribución presupuestada se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33												
ENTIDAD PÚBLICA:		Guerrero, Coahuila										
EJERCICIO FISCAL:		2022										
#	Clave	Fondo	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	Presupuesto Aprobado
1	I-004	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,596,754.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,596,754.00
2	I-005	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,194,830.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,194,830.92
Totales			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,791,584.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,791,584.92

TÍTULO TERCERO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO DE LOS MONTOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Artículo 41- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

4.20. TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	
Guerrero, Coahuila	
EJERCICIO FISCAL:	
2022	
Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 53,550
Invitación a cuando menos tres personas	De 13,300 hasta 53,550
Adjudicación Directa	Hasta 13,300
Servicios Relacionados con las Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,853
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,463 hasta 17,853
Adjudicación Directa	Hasta 4,463

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 42.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,850
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,460 a 17,850
Adjudicación Directa	Hasta 4,460

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 43.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 44.- Los contratos de asociación público privada se adjudicarán de conformidad con lo establecido en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

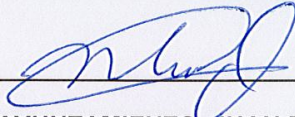
ARTÍCULO TERCERO.- El municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto y en la Ley de Ingresos, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO.- El municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2022, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

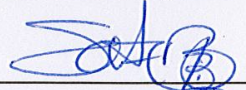
ARTÍCULO QUINTO.- El municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2022, en su respectiva página de Internet la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de GUERRERO, a los 07 días del mes de abril del año 2022.

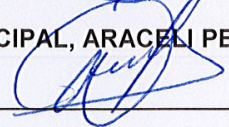
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUERRERO, MARIO CEDILLO INFANTE.



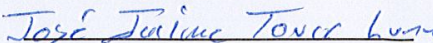
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JUAN ELIAS HERNANDEZ ORTIZ.



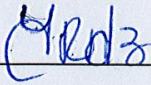
EL SÍNDICO MUNICIPAL, ARACELI PEREZ LUNA.



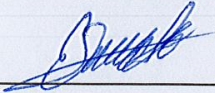
EL REGIDOR MUNICIPAL C. JOSE JAIME TOVAR LUNA.



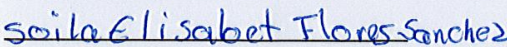
LA REGIDORA MUNICIPAL C. YOLANDA RODRIGUEZ CASTAÑEDA



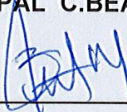
EL REGIDOR MUNICIPAL C. ERNESTO MONTALVO TREVIÑO



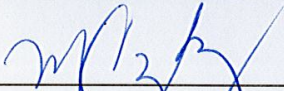
LA REGIDORA MUNICIPAL C.SOILA ELIZABET FLORES SANCHEZ



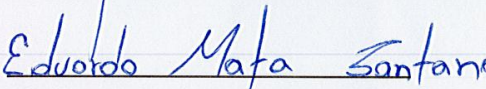
LA REGIDORA MUNICIPAL C.BEATRIZ ADRIANA TREJO MEZA



LA REGIDORA MUNICIPAL LIC. MARIA DEL CARMEN ANZUREZ BURCIAGA

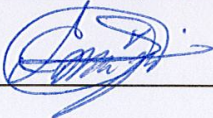


EL REGIDOR MUNICIPAL C.EDUARDO MATA SANTANA



SÍNDICO DE PRIMERA MINORÍA C.FELIX RUIZ ELIZONDO

EL TESORERO MUNICIPAL, ENRIQUE CERVERA LOPEZ.





Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

Acta de Cabildo
Décima Segunda Ordinaria celebrada el día veintiocho de abril
de dos mil veintidós.

En Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las siete horas del día veintiocho de abril de dos mil veintidós, en la sala de cabildo del Republicano Ayuntamiento, ubicada sobre la calle Coronel Isidro Treviño sin número esquina con calle Francisco I. Madero de la Zona Centro de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Honorable Ayuntamiento dos mil veintidós (2022) - dos mil veinticuatro (2024), para celebrar la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento del municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, para lo cual en este acto procedo a pasar lista de asistencia: -----

Presidente Municipal ciudadano licenciado FERNANDO OROZCO LARA; presente. -----

Miembros del Republicano Ayuntamiento 2022: -----

Primer Regidor, ciudadano AURELIO ANTONIO MORALES RAMÍREZ; presente. -----

Segunda Regidora, ciudadana PATRICIA SEGOVIA RAMOS; presente. -----

Tercer Regidor, ciudadano JOSÉ GUADALUPE ALEMÁN ESTRADA; presente. -----

Cuarta Regidora, ciudadana NORMA ANGÉLICA PUENTE MONSIVÁIS; presente. -----

Quinto Regidor, ciudadano WALTER WILLIAM AGUILAR SEGURA; presente. -----

Sexta Regidora, ciudadana ERIKA KARINA RAMÍREZ AGUILLÓN; presente. -----

Séptimo Regidor, ciudadano DIEGO EDUARDO ALVÍDREZ BELLO; presente. -----

Octava Regidora, ciudadana CONCEPCIÓN GUADALUPE ROBLES HERNÁNDEZ; presenta incapacidad. -----

Novena Regidora, ciudadana MARÍA ISABEL VERÁSTEGUI JACOBO; presente. -----

Buller
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
ERIKAKARINA RAMIREZA
Patricia Segovia R
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
Norma Puente
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Bunfluz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ERIKA KARINA RAMIREZ A
Patricia Segovia R

[Signature]

[Signature]

Acta de Cabildo
Décima Segunda Ordinaria celebrada el día veintiocho de abril de dos mil veintidós.

Décimo Regidor, ciudadano ISIDRO MIGUEL CRUZ presente. - - -

Décima Primera Regidora, ciudadana BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA; presente. - - -

Síndica de Mayoría, ciudadana DULCE AYDEÉ ALVARADO RAMÍREZ presente. - - -

Síndico de Minoría, ciudadano IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE; presente. - - -

ALCALDE: - - -

¿Secretario del Ayuntamiento se cumplió con la citación en tiempo y forma a los integrantes del cabildo? - - -

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: - - -

Señor alcalde, le informo que teniendo a la mano las notificaciones realizadas al cuerpo del Cabildo, doy fe que los mismos se encuentran citados en tiempo y forma, esto tal como lo ordena el artículo 87 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. - - -

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: - - -

En consecuencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace constar que existe Quorum legal para desarrollar la Décima Segunda Sesión de Cabildo dos mil veintidós, siendo válidos los acuerdos que en esta se tomen. - - -

ALCALDE: - - -

Secretario proceda a dar lectura del orden del día propuesto que se hizo del conocimiento con la notificación a los compañeros del Cabildo. - - -

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: - - -

ORDEN DEL DÍA: - - -

Primer punto. - Lista de asistencia. - - -

Segundo punto. - La o no declaratoria de la existencia del quórum legal para sesionar. - - -

[Signature]

Norma Duarte

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

Acta de Cabildo

Décima Segunda Ordinaria celebrada el día veintiocho de abril de dos mil veintidós.

Tercer punto. - Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación del Orden del Día. -----

Cuarto punto. - Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación de la dispensa de la lectura del acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo y su aprobación. -----

Quinto punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la, o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, para la designación de la persona que habrá de desempeñarse como Comisario del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras. -----

Sexto punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la, o no aprobación que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, del primer avance de gestión trimestral del dos mil veintidós, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras que presenta el gerente general, arquitecto Luis Ernesto González Alemán. -----

Séptimo punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la, o no aprobación que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, de la cuenta pública del dos mil veintiuno del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, que presentó la gerencia saliente de ese sistema paramunicipal. -----

Octavo punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la, o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, para autorizar el Plan Municipal de Desarrollo. -----

Noveno punto. - Asuntos generales. -----

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

ERICA KARINA RAMIREZ A
Patricia Segovia K

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Norma Puente

Buylog

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

EDIKA KARINA RAMIREZ X
Patricia Segovier

[Signature]

[Signature]

Acta de Cabildo
Décima Segunda Ordinaria celebrada el día veintiocho de abril de dos mil veintidós.

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: -----

Una vez leído; el orden del día si les parece correcto, por lo que procedo a someterlo a votación económica, honorables miembros del cabildo procedan a manifestar en forma económica su voto. Obteniendo como resultado 13 (trece) a favor, 0 (cero) en contra, 0 (cero) abstención. Por lo que se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por **Unanimidad** de los ediles presentes y en seguida se pronuncia el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO NÚMERO 104 (CIENTO CUATRO)

Se aprueba por **Unanimidad** de votos el orden del día que regirá la presente sesión. El presente acuerdo queda notificado al cuerpo de cabildo presente de conformidad con el artículo 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

ALCALDE: -----

Secretario continúe con el siguiente punto del orden.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa al Presidente Municipal, que el mismo ya fue llevado a cabo con el pase de lista y con la aprobación del orden del día, declarando con ello la validez de la presente sesión, tal y como lo dispone el artículo 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; por tanto, se dan por desahogados, el segundo y el tercer punto del orden del día. -----

ALCALDE. -----

Proceda por favor secretario a desahogar el siguiente punto. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Cuarto punto. - Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación de la dispensa de la lectura del acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo y su aprobación. -----

[Signature]

Norma Puente

[Signature]

[Signature]



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

Acta de Cabildo
Décima Segunda Ordinaria celebrada el día veintiocho de abril
de dos mil veintidós.

ALCALDE: -----
Le pido Secretario del Ayuntamiento someta a votación este punto.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Por lo que procedo a someterlo a votación económica; honorables miembros del cabildo procedan a manifestar en forma económica su voto. Obteniendo como resultado 13 (trece) votos a favor, 0 (cero) en contra, 0 (cero) abstención. Por lo que se procede en los términos del artículo 95 del Código Municipal, a calificar el acuerdo sometido a votación, por lo que una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por **Unanimidad** de los ediles presentes y en seguida se pronuncia el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO NÚMERO 105 (CIENTO CINCO)

Se aprueba por **Unanimidad** de votos la aprobación de la dispensa de la lectura del acta levantada con motivo de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo y su aprobación. El presente acuerdo queda notificado al cuerpo de cabildo presente de conformidad con el 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

ALCALDE: -----
Secretario adelante con el siguiente punto del orden.-----

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: -----

Quinto punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la, o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, para la designación de la persona que habrá de desempeñarse como Comisario del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras. -----

ALCALDE: -----
Me permito proponer a la ciudadana Contador Público NIDIA LORENA AGUILAR GONZÁLEZ, quien es una persona con amplia experiencia y con una gran capacidad en materia de administración.

Buefluz
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
ERIKA LACINA RAMIREZ A
PATRICIA SEGOUA R
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
Normo Puente
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Bunferje

[Signature]

[Signature]

ERIKALCICINA RAMIREZ X
Patricia Segovia R

[Signature]

[Signature]

Acta de Cabildo
Décima Segunda Ordinaria celebrada el día veintiocho de abril de dos mil veintidós.

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE. -----

¿Quién es ella? -----

ALCALDE. -----

Es una persona que se encuentra laborando actualmente en contraloría municipal, es una profesionista cuenta con el título de Contador Público, tiene gran experiencia, es quien nos ha estado apoyando con los temas contables de SIMAS, se desempeñó en el área contable y encargada de SIMAS en Torreón.-----

Si no hay más intervenciones, dudas o comentario por favor señor secretario someta a votación económica este punto.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Gracias procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del cabildo procedan a manifestar su voto. Por lo que se somete votación Obteniendo como resultado 13 (trece) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que procedo en los términos del artículo 95 del Código Municipal, a calificar el acuerdo sometido a votación, siendo aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes y enseguida se pronuncia el siguiente acuerdo-----

ACUERDO NÚMERO 106 (CIENTO SEIS)

Se autoriza por **Unanimidad** de votos la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; relativo a la designación de la ciudadana Contador Público NIDIA LORENA AGUILAR GONZÁLEZ, quien habrá de desempeñarse como Comisario del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. El presente acuerdo queda notificado al cuerpo de cabildo presente de conformidad con el 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

ALCALDE: -----

Por favor secretario, pase al siguiente punto. -----

[Signature]

Norma Puente

[Signature]

[Signature]



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

Acta de Cabildo
Décima Segunda Ordinaria celebrada el día veintiocho de abril
de dos mil veintidós.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Sexto punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la, o no aprobación que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, del primer avance de gestión trimestral del dos mil veintidós, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras que presenta el gerente general, arquitecto Luis Ernesto González Alemán. -----

ALCALDE: -----

Le pido Secretario del Ayuntamiento someta a votación económica este punto. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del cabildo procedan a manifestar su voto. Por lo que se somete votación Obteniendo como resultado 13 (trece) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que procedo en los términos del artículo 95 del Código Municipal, a calificar el acuerdo sometido a votación, siendo aprobado por **unanimidad** de votos de los presentes y enseguida se pronuncia el siguiente acuerdo. ----

ACUERDO NÚMERO 107 (CIENTO SIETE)

Se autoriza por **Unanimidad** de votos la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, en el sentido de que se aprueba el primer avance de gestión trimestral del dos mil veintidós, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras que presenta el gerente general, arquitecto Luis Ernesto González Alemán. El presente acuerdo queda notificado al cuerpo de cabildo presente de conformidad con el 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

ALCALDE: -----

Por favor secretario, pase al siguiente punto. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TELICA MARINA TAMAYEZ A.
PATRICIA SEGOUAR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NORMA PUENTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Buenos días

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ERIKALABRINA RAMIREZ A
Patricia Segovia K

[Signature]

[Signature]

Acta de Cabildo
Décima Segunda Ordinaria celebrada el día veintiocho de abril de dos mil veintidós.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Séptimo punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la, o no aprobación que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, de la cuenta pública del dos mil veintiuno del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, que presentó la gerencia saliente de ese sistema paramunicipal. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE. -----

Como sugerencia a este honorable cabildo solicito que se realice una auditoría de años anteriores, no solo de la administración pasada si no de años atrás, puesto que me atrevo a asegurar que las obras que se realizaron en años pasados están infladas y así determinar si se tiene que fincar responsabilidades administrativas o si el despacho considera que se tiene que hacer una denuncia ante la fiscalía anticorrupción que se proceda. -----

ALCALDE: -----

Ya se encuentran los despachos auditando los años anteriores. --

DIEGO EDUARDO ALVÍDREZ BELLO. -----

Nada más para comentarles que se debe de dar seguimiento al recurso faltante de los \$915,000.00 (novecientos quince mil pesos 00/100 M.N). -----

ALCALDE: -----

Secretario del Ayuntamiento someta a votación este punto en forma personal. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del cabildo procedan a manifestar su voto. -----

Presidente Municipal ciudadano licenciado FERNANDO OROZCO LARA; no se aprueba. -----

Primer Regidor, ciudadano AURELIO ANTONIO MORALES RAMÍREZ; no se aprueba. -----

Norma Ponce

[Signature]

[Signature]



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

Acta de Cabildo

Décima Segunda Ordinaria celebrada el día veintiocho de abril de dos mil veintidós.

Segunda Regidora, ciudadana PATRICIA SEGOVIA RAMOS; no se aprueba. -----

Tercer Regidor, ciudadano JOSÉ GUADALUPE ALEMÁN ESTRADA; no se aprueba. -----

Cuarta Regidora, ciudadana NORMA ANGÉLICA PUENTE MONSIVÁIS; no se aprueba. -----

Quinto Regidor, ciudadano WALTER WILLIAM AGUILAR SEGURA; no se aprueba. -----

Sexta Regidora, ciudadana ERIKA KARINA RAMÍREZ AGUILLÓN; no se aprueba. -----

Séptimo Regidor, ciudadano DIEGO EDUARDO ALVÍDREZ BELLO; no se aprueba por la observación del recurso faltante. ---

Novena Regidora, ciudadana MARÍA ISABEL VERÁSTEGUI JACOBO; no se aprueba. -----

Décimo Regidor, ciudadano ISIDRO MIGUEL CRUZ; no se aprueba. -----

Décima Primera Regidora, ciudadana BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA; abstención por falta de documentación para emitir un juicio. -----

Síndica de Mayoría, ciudadana DULCE AYDEÉ ALVARADO RAMÍREZ; a favor de que no se apruebe. -----

Síndico de Minoría, ciudadano IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE; rechazo rotundamente todo lo que venga de la administración pasada. -----

Por lo que el resultado de la votación es; 12 (doce) votos a favor de **NO APROBAR** la cuenta pública del dos mil veintiuno del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, que presentó la gerencia saliente de ese sistema paramunicipal, 0 (cero) en contra y 01 (una) abstención por parte de la Décimo Primera regidora Brenda Karina Vélez Zurita , por lo que procedo en los términos del artículo 95 del Código Municipal, a calificar el acuerdo sometido a

Handwritten signatures and names on the left margin:
Bunfluz
Erika Karina Ramirez A
Patricia Segovia R.
[Other illegible signatures]

Handwritten signatures and notes on the right margin:
Norma Puente
[Other illegible signatures]

Bunflor

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*ERIKA KARINA RAMIREZ X
Patricia Segovia R.*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**Acta de Cabildo
Décima Segunda Ordinaria celebrada el día veintiocho de abril
de dos mil veintidós.**

votación, siendo aprobado por **mayoría** de votos de los presentes y enseguida se pronuncia el siguiente acuerdo.-----

ACUERDO NÚMERO 108 (CIENTO OCHO)

Se rechaza por **mayoría** de votos la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; por lo que **no se aprueba** la cuenta pública del dos mil veintiuno del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, que presentó la gerencia saliente de ese sistema paramunicipal. El presente acuerdo queda notificado al cuerpo de cabildo presente de conformidad con el 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

ALCALDE: -----

Secretario continúe con el siguiente punto del orden. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Octavo punto. - Punto de acuerdo, discusión y en su caso la, o no aprobación a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, para autorizar el Plan Municipal de Desarrollo. -----

ALCALDE: -----

Secretario del Ayuntamiento someta a votación económica este punto. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del cabildo procedan a manifestar su voto. Por lo que se somete votación, obteniendo como resultado 13 (trece) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, por lo que procedo en los términos del artículo 95 del Código Municipal, a calificar el acuerdo sometido a votación, siendo aprobado por **unanidad** de votos de los presentes y enseguida se pronuncia el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO NÚMERO 109 (CIENTO NUEVE)

Norma Puente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

Acta de Cabildo
Décima Segunda Ordinaria celebrada el día veintiocho de abril de dos mil veintidós.

Se autoriza por **Unanimidad** de votos la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; se autoriza el Plan Municipal de Desarrollo que se presentó en la primer sesión ordinaria de cabildo y que la misma se adicionó en base a los resultados de la consulta ciudadana. El presente acuerdo queda notificado al cuerpo de cabildo presente de conformidad con el 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

ALCALDE: -----
Secretario continúe con el siguiente punto del orden.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Noveno Punto. - Asuntos generales. -----

ALCALDE: -----

Si me permiten solicito el cambio para llevar a cabo el cabildo infantil y juvenil que se estará llevando cabo la próxima semana, en el Teatro Juárez, ubicado sobre la calle Heroico Colegio Militar sin número de la zona centro de esta ciudad, le solicito Licenciado continúe con el siguiente punto, por favor. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Solo faltaría establecer el día y la hora. -----

ALCALDE: -----

El día martes tres de mayo del dos mil veintidós a las diez horas. -

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Entonces quedaría de la siguiente manera sesión infantil y juvenil parras 2022, este martes tres de mayo del dos mil veinte dos, a las diez horas, en el Teatro Juárez ubicado sobre la calle Heroico Colegio Militar sin número, zona centro de esta ciudad, solo faltaría establecer el día y la hora. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: -----

Yo quiero hacer intervención. En la sesión pasada se nos limitó a tres participaciones por punto a tratar, más sin embargo nuestros

Buenos días...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*TERIKA KARINA RAMIREZ A
PATRICIA SEGOVIA R.*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Norma Ponce

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Bucalari

[Signature]

[Signature]

ERIKA KARINA RAMIREZ X
PATRICIA SEGOURA R.

[Signature]

[Signature]

Acta de Cabildo

Décima Segunda Ordinaria celebrada el día veintiocho de abril de dos mil veintidós.

reglamentos estipulan que no hay límite sino hasta que el punto a tratar este entendido y aclarado. Y con todo respeto le voy a pedir que nos ajustemos a lo que viene establecido en el reglamento. --

BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA. -----

Considero que en una vertiente democrática y sin el afán de otra cosa, debemos debatir el punto hasta que quede aclarada la información y haciendo el exhorto de cumplimiento al reglamento en todas y cada una de las partes. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: -----

Solicito que antes de enviarme un citatorio para sesionar se me envíe el acta de la sesión anterior, a manera de dispensar la lectura del acta anterior. -----

MARÍA ISABEL VERÁSTEGUI JACOBO. -----

Yo creo que los asuntos generales deben platicarlos con anterioridad, excepto en casos especiales. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: -----

De igual manera considero que si se nutre de información al cabildo referente a los estados financieros, el día que tengamos que aprobar la cuenta pública que es lo más delicado de la administración, ya no vamos a meternos en tanto debate, si se da la información necesaria no nada más que nos hagan llegar el estado financiero del mes. Y como sugerencia estar revisando los estados trimestrales cada mes y hacer reuniones previas a las sesiones de cabildo en las que se trate de cuestiones financieras. Y solicito señor alcalde que se nos cite con tres días de anticipación cuando se trate de estados financieros, y que de la instrucción al tesorero que si hay alguna duda por parte de algún edil se nos proporcione la información mes con mes. Y cuando se nos presente la cuenta pública ya no abra debate. -----

ALCALDE: -----

Sin ningún problema lo hemos estado comentando aquí los compañeros, muy interesados de que los estados financieros se

Norma Puente

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila.
2022-2024

Acta de Cabildo

Décima Segunda Ordinaria celebrada el día veintiocho de abril de dos mil veintidós.

estén checando mes con mes; soy el más interesado en este tipo de transparencia en las cuestiones financieras, cualquier duda el tesorero les va a aclarar. -----

ALCALDE: -----

Señor secretario por favor continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Décimo Punto. - Declaratoria de clausura de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo dos mil veintidós; por lo que también se da fe de haberse agotado los puntos del orden del día. -----

Presidió la sesión el Presidente Municipal licenciado **FERNANDO OROZCO LARA**, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y procedió el secretario del Ayuntamiento el licenciado **ALBERTO PORRAGAS QUINTANILLA** a levantar la presente Acta, por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 07:42 (siete horas con cuarenta y dos minutos) del día veintiocho (28) de abril del dos mil veintidós, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, acordándolo así para la debida constancia ante el secretario del Ayuntamiento del Republicano Ayuntamiento del municipio de Parras. **DOY FE.** -----

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**FERNANDO OROZCO LARA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

**Acta de Cabildo
Décima Segunda Ordinaria celebrada el día veintiocho de abril
de dos mil veintidós.**



**AURELIO ANTONIO
MORALES RAMÍREZ
PRIMER REGIDOR**

Patricia Segovia R.
**PATRICIA SEGOVIA
RAMOS
SEGUNDA REGIDORA**



**JOSÉ GUADALUPE
ALEMÁN ESTRADA.
TERCER REGIDOR**

Norma Puente
**NORMA ANGÉLICA
PUENTE MONSIVÁIS
CUARTA REGIDORA**



**WALTER WILLIAM
AGUILAR SEGURA
QUINTO REGIDOR**

Erika Karina Ramírez X
**ERIKA KARINA
RAMÍREZ AGUILLÓN
SEXTA REGIDORA**



**DIEGO EDUARDO
ALVIDREZ BELLO
SÉPTIMO REGIDOR**



**MARÍA ISABEL
VERÁSTEGUI JACOBO
NOVENA REGIDORA**



**ISIDRO MIGUEL CRUZ
DECIMO REGIDOR**




**BRENDA KARINA
VÉLEZ ZURITA
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA**



**IGNACIO MARÍA
SEGURA TENIENTE
SÍNDICO DE MINORÍA**



**DULCE AYDEÉ
ALVARADO RAMÍREZ
SÍNDICO DE MAYORÍA**



**LICENCIADO ALBERTO
PORRAGAS QUINTANILLA
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO**



Plan Municipal de Desarrollo Parras, Coahuila 2022-2024

Abril de 2022

Versión que incorpora las propuestas de los Foros de
Consulta



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Parras, Coahuila 2022 - 2024

Índice

Presentación

Introducción

Diagnóstico general

Visión de Parras

Misión de Gobierno

Ejes rectores, objetivos y líneas de acción

Buen Gobierno

Desarrollo Urbano Sostenible

Desarrollo Social Incluyente

Desarrollo Económico y Turismo

Seguridad

Seguimiento y evaluación

Indicadores de resultados

Proyectos prioritarios



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Parras, Coahuila 2022 - 2024

Presentación

Los habitantes de Parras han demandado durante muchos años una autoridad municipal responsable, capaz de resolver problemas persistentes que afectan a toda la población. Nos hemos propuesto el satisfacer esta demanda y en el Plan Municipal de Desarrollo que el Republicano Ayuntamiento presenta a los parrenses se muestra cómo lo lograremos en la administración 2022-2024.

Los objetivos, las acciones y los proyectos que se señalan en el Plan son el producto de un trabajo intenso que inició con la campaña política, en donde se escuchó de viva voz las exigencias de una sociedad que por mucho tiempo ha padecido la insuficiencia y frecuentemente la mala calidad de los servicios públicos. Estas exigencias expresaron lo que estaba mal y lo que debía hacerse para corregirlo. En este Plan se han recogido estas expresiones de la sociedad, así como los compromisos que asumieron para darles respuesta. Todo ello asegura la viabilidad y relevancia del contenido del Plan.

Se han incorporado, así mismo, los planteamientos de representantes de los distintos sectores de nuestra sociedad sobre necesidades específicas y medidas innovadoras para atenderlas,

Se presenta ahora, el resultado de esta labor de escuchar, organizar y enriquecer con imaginación lo que ha de ponerse en marcha para lograr un mejor futuro para nuestro municipio, como lo establecen las disposiciones vigentes.

Lo que se busca es que esta administración sienta un precedente en nuestro municipio acerca de la forma en que la participación ciudadana contribuye al buen éxito de la gestión del gobierno municipal. Al terminar esta administración, Parras habrá cambiado y sus habitantes se sentirán aún más orgullosos de poblar esta tierra.

Firma

Lic. Fernando Orozco Lara

Presidente Municipal



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Parras, Coahuila 2022 - 2024

Introducción

El gobierno municipal de Parras Coahuila, ha elaborado el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 atendiendo a lo dispuesto en el Art. 150 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Además de cumplir con este ordenamiento, el gobierno municipal ha formulado este instrumento con el propósito de contar con una guía cuidadosa de lo que habrá de realizar durante estos tres años para atender las principales demandas de la población y establecer mejores perspectivas para el desarrollo del municipio y acrecentar la calidad de vida de sus habitantes.

Como lo establece dicho artículo, el Plan es el resultado de un proceso de planeación. Su contenido parte de un diagnóstico general sobre las condiciones del municipio en los ámbitos que compete al gobierno municipal atender, en función de sus facultades. Este diagnóstico se desprende, a su vez, del análisis de la información documental de fuentes oficiales, sobre los principales rasgos demográficos y sociales del municipio, como también del acercamiento a los diferentes segmentos de la población durante la campaña política y de los problemas que plantearon los representantes de diversos sectores de la sociedad.

El conocimiento de las carencias del municipio y de los retos que enfrenta, así como de las causas de unas y otros, permite determinar las medidas que se requiere poner en marcha para superarlos, pero para verificar su viabilidad se hizo también un recuento de las fortalezas de que dispone.

Con base en este esquema metodológico se ordenó el Plan en cinco ejes, los cuales se determinaron tomando en cuenta la Visión que esta administración tiene del municipio para el mediano y largo plazos, y la Misión de este Gobierno para dirigir los recursos municipales y de la sociedad hacia el logro de dicha Visión.

Los cinco ejes son Buen Gobierno, Desarrollo Urbano Sostenible, Desarrollo Social Incluyente, Desarrollo Económico y Turismo, y Seguridad. Para cada uno se formuló un breve diagnóstico específico que da lugar al planteamiento de un objetivo y de un conjunto de líneas de acción. Estas últimas describen las actividades que llevarán a cabo las dependencias municipales durante el período de la administración, de manera que el trabajo conjunto de todas ellas se oriente al logro de la Visión del municipio. Además, las líneas de acción incorporan, siempre que es pertinente, los tres valores transversales de este gobierno municipal: Inclusión social, Transparencia y Enfoque de género.

El Plan contiene los proyectos estratégicos de esta administración. Estos se han determinado en función de su trascendencia y relevancia para los propósitos del Plan. Por último, se ha seleccionado un conjunto de indicadores que permitirán realizar el seguimiento de la implementación del Plan y la evaluación de sus resultados. Con estos indicadores y los informes anuales del gobierno municipal,



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Parras, Coahuila 2022 - 2024

los parrenses podrán estar informados acerca de los avances y los logros de la administración municipal.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Parras, Coahuila 2022 - 2024

Diagnóstico General

El municipio de Parras Coahuila, reúne un conjunto de fortalezas que le permitirían alcanzar mayores niveles de crecimiento económico y calidad de vida para su población. No obstante, para lograr este objetivo requiere, necesariamente, superar diversos retos que por ahora limitan su desarrollo y podrían frenarlo en el futuro.

Entre las fortalezas destacan su condición de Pueblo Mágico, los atractivos naturales, en particular los viñedos y la arquitectura de la cabecera municipal, que están convirtiendo a Parras en un destino turístico cada vez más importante a nivel regional y nacional. Esto se ha traducido en un crecimiento significativo de su oferta hotelera y restaurantera, así como de otros servicios turísticos.

Parras mantiene una tradición en materia textilera, principalmente la fabricación de mezcilla y cuenta con importantes volúmenes de mano de obra especializada, que permitirían fortalecer esta industria con la llegada de más inversiones. La industria vitivinícola cobra cada vez más relevancia a nivel nacional e internacional; algunas de sus marcas tienen una gran aceptación y elevado consumo en el país. La fabricación de dulces regionales y la producción de nuez son también actividades cada vez más importantes.

Otra fortaleza destacada es la disponibilidad de agua, tanto para el crecimiento poblacional, como para la instalación de empresas productivas, ya sean industriales, comerciales y de servicios. La extensión de su territorio y la calidad de muchas de sus tierras, permiten el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas de alto rendimiento.

En los últimos años Parras ha presentado una dinámica importante en el desarrollo inmobiliario y otras actividades relacionadas principalmente con el turismo, sin embargo, esta dinámica favorable podría verse acotada por una serie de problemas estructurales que permanecen vigentes, en materia de administración pública, imagen urbana, infraestructura, servicios públicos y seguridad.

Una primera tarea que es necesario atender es la de constituir una administración municipal eficiente y eficaz, que desempeñe sus funciones con orden y con claridad en el rumbo que debe seguir para el propósito de alcanzar un Parras que se destaque como un buen lugar para vivir.

Si bien Parras es Pueblo Mágico, su imagen urbana se encuentra deteriorada, por falta de mantenimiento en fachadas de viviendas, en calles, espacios públicos y lotes baldíos. Ello se debe, en parte, a la disminución sustantiva de recursos federales destinados al programa de Pueblos Mágicos, pero también a la falta de un programa permanente de mejoramiento del área urbana que involucre la participación de ciudadanos, empresas y sociedad organizada.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Parras, Coahuila 2022 - 2024

Parras no dispone de un Plan Director de Desarrollo Urbano actualizado que defina con claridad los diferentes usos de suelo, así como la traza urbana y la creación de vialidades a futuro, que permita ordenar el crecimiento de la ciudad.

El municipio presenta rezagos de tal magnitud, tanto en el medio urbano como en el rural, que eventualmente podrían limitar su crecimiento. En su cabecera municipal se hace evidente la falta de un sistema de recolección, manejo y disposición de los residuos sólidos municipales que además de cumplir con las normas establecidas, satisfaga las necesidades de la población en suficiencia y calidad en el servicio. Otras deficiencias importantes son la falta de saneamiento de las aguas residuales, de un sistema eficiente de alumbrado público, de un rastro municipal y de un programa de control de animales domésticos.

El área rural del municipio, donde se ubican 75 comunidades ejidales, presenta todo tipo de rezagos, desde la carencia de infraestructura de caminos y de apoyos para el desarrollo de las actividades agropecuarias, hasta la falta de acceso a fuentes de agua para el consumo humano, a servicios de salud y medicamentos. La percepción sobre inseguridad pública está presente en todos los habitantes del municipio, debido a la insuficiencia y baja confiabilidad de los elementos policiales y su equipamiento, como también la falta de programas preventivos en los que participe de manera activa la población.

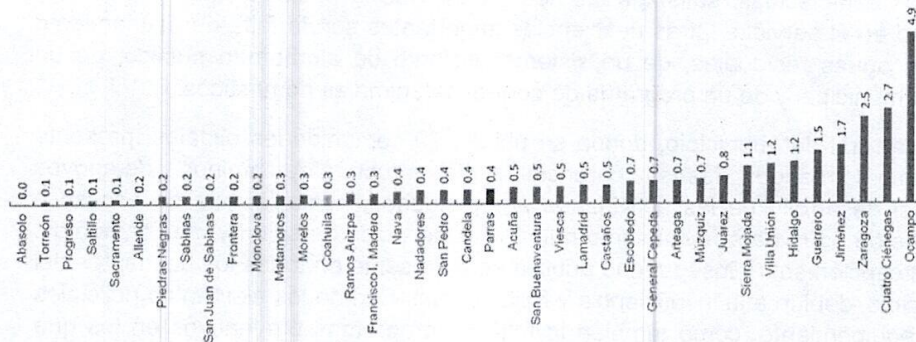
En 2020 el municipio tenía 44,472 habitantes. 78.2% habitaba en la cabecera municipal. En el período de 2010-2020 la población decreció a un ritmo medio anual de 0.21%. La población se dividía casi por partes iguales entre hombres (50.7%) y mujeres (49.3%). La población de 0-19 años de edad representaba 35% del total; la de 20-59, 51% y el restante 14% eran personas de 60 años o más. Es una población relativamente joven.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Parras, Coahuila 2022 - 2024

Prácticamente todas las viviendas del municipio disponen de energía eléctrica, como es el caso de la mayoría de los municipios del estado. Solo 56 de las aproximadamente 12,710 que había en 2020 en el municipio carecían de este servicio.

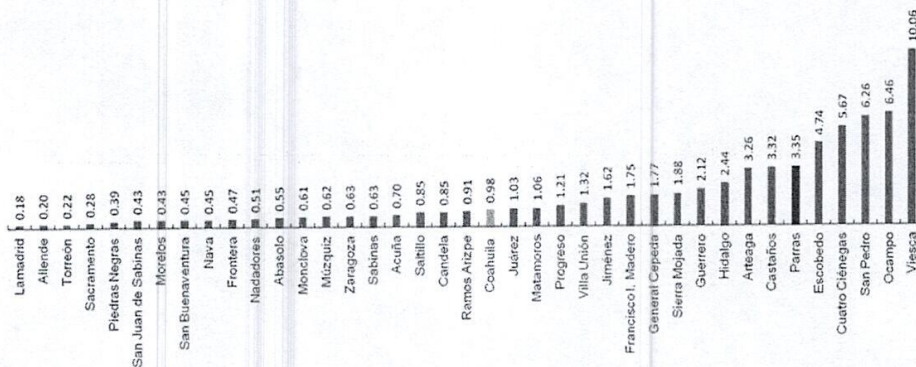
Gráfica 1
Coahuila. Viviendas que no disponen de energía eléctrica, por municipio, 2020 (%)



Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2020. INEGI.

En Parras solo 3.4% de las viviendas no disponen de agua entubada (426 viviendas de las 12,710 que había en el municipio en 2020), en comparación con el promedio de 1% de todos los municipios del estado.

Gráfica 2
Coahuila. Viviendas que no disponen de agua entubada, por municipio, 2020 (%)



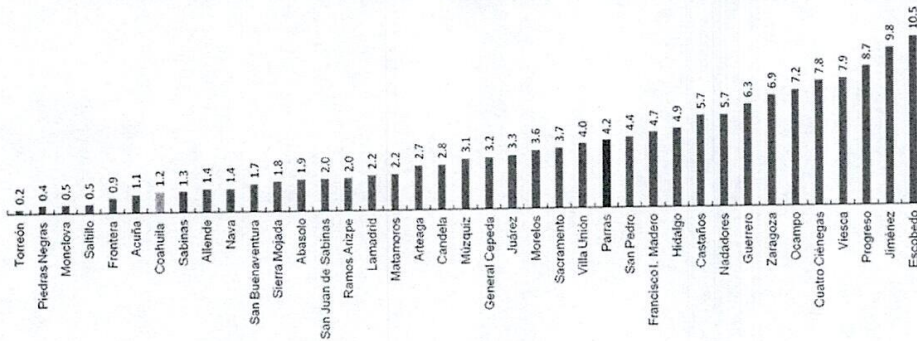
Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2020. INEGI.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Parras, Coahuila 2022 - 2024

La disponibilidad de drenaje sanitario afecta a una proporción bastante reducida de la población; solo 4% de las viviendas, esto es, 531, carecían de este servicio en 2020, más probablemente en las localidades rurales; el promedio de todos los municipios fue solo 1%.

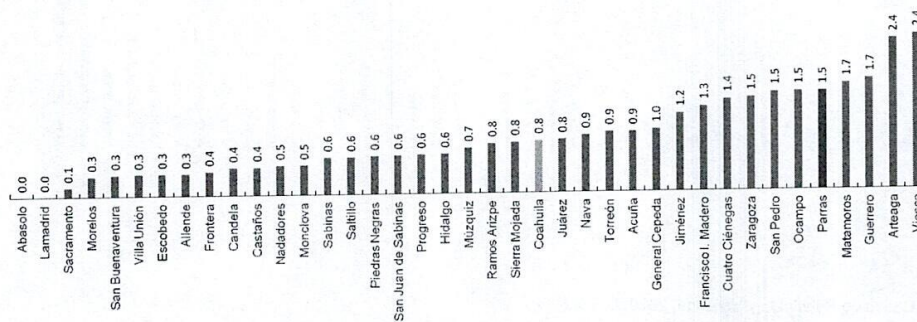
Gráfica 3
Coahuila. Viviendas que no cuentan con drenaje y lugar de desalojo, por municipio, 2020 (%)



Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2020. INEGI.

Un indicador de la calidad de las viviendas es el material de su piso. En Parras menos de 2% de las viviendas tenían piso de tierra, lo que equivalía a 196 viviendas de las 12,710 que había en el municipio en 2020. La proporción correspondiente al promedio de todos los municipios fue menor a 1%.

Gráfica 4
Coahuila. Viviendas con piso de tierra, por municipio, 2020 (%)



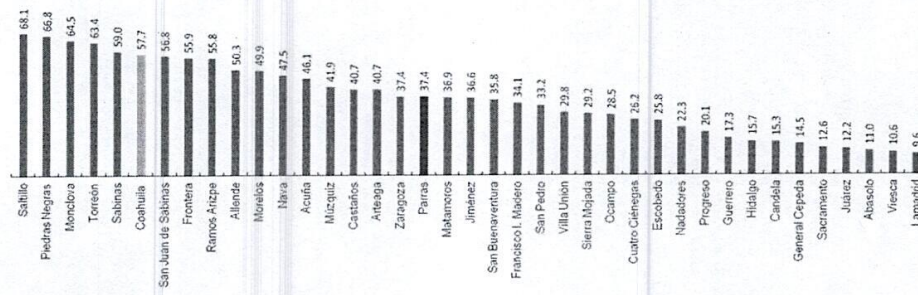
Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2020. INEGI.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Parras, Coahuila 2022 - 2024

La conectividad se ha vuelto un factor cada vez más importante para la realización de las actividades económicas y sociales de la población. Actualmente, no contar con el servicio de internet representa un obstáculo, más aún durante la pandemia. Parras se encuentra en desventaja frente al resto de los municipios considerados conjuntamente, ya que solo 37% de las viviendas disponen del servicio, en comparación con 58% en el estado.

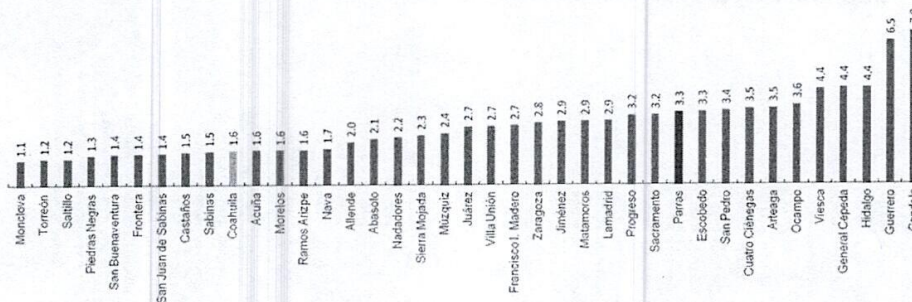
Gráfica 5
Coahuila. Viviendas con disponibilidad de internet, por municipio, 2020 (%)



Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2020. INEGI.

Aunque la tasa de analfabetismo es muy baja (3.3%) se halla por encima de la media del estado (1.6%); es prácticamente el doble. El municipio se halla entre los que tienen la mayor incidencia de esta característica.

Gráfica 6
Coahuila. Población de 12 años o más que no sabe leer ni escribir, por municipio, 2020 (%)



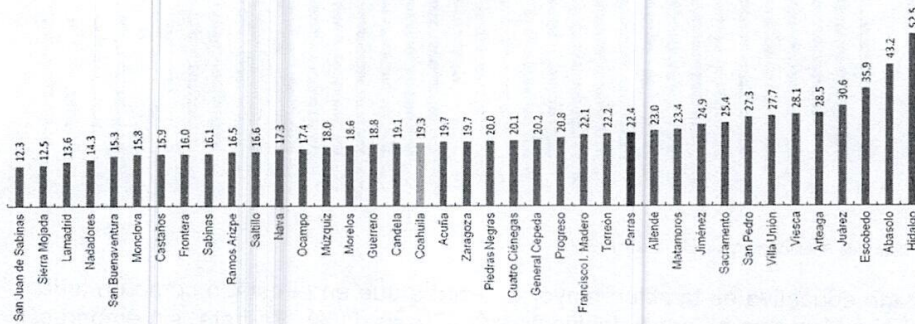
Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2020. INEGI.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Parras, Coahuila 2022 - 2024

Una de las carencias más importante que afecta a una parte de la población, es la falta de acceso a los servicios de salud. En Parras, 22% de sus habitantes se hallan en esta situación (en comparación con 19% en el conjunto de todos los municipios).

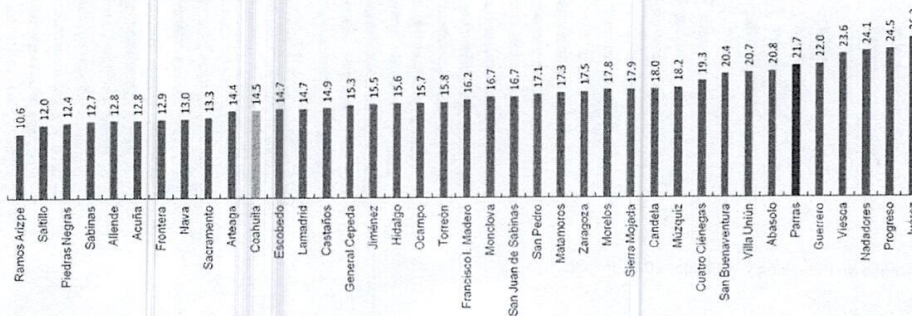
Gráfica 9
Coahuila. Proporción de la población sin servicios de salud, por municipio, 2020, (%)



Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2020. INEGI.

Las personas con alguna discapacidad requieren atención especial a fin de ampliar las oportunidades para su desarrollo. En Parras, 22% de la población tiene alguna limitación, poco menos de 10 mil personas, a las que habría que proporcionar medios para facilitar su movilidad, acceder a un empleo, adquirir educación y, en general, llevar a cabos sus actividades.

Gráfica 10
Coahuila. Población con alguna limitación de discapacidad, por municipio, 2020, (%)



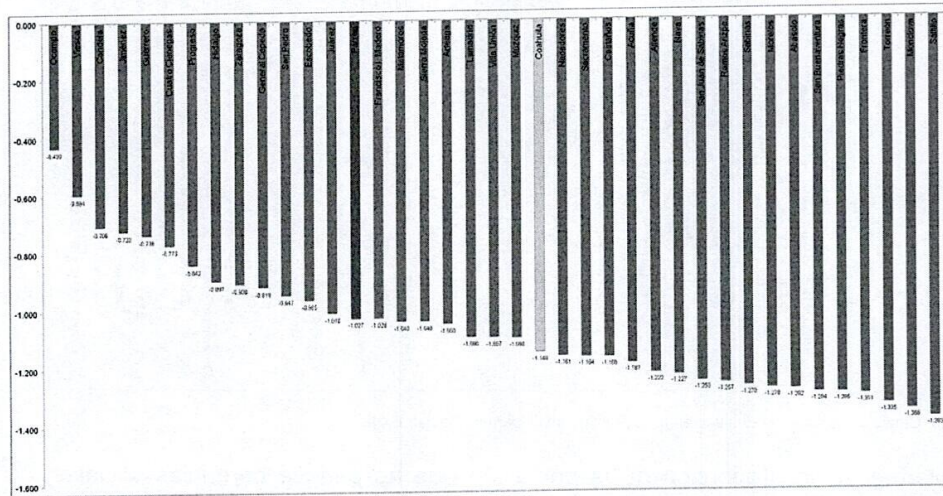
Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2020. INEGI.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Parras, Coahuila 2022 - 2024

Las desventajas del municipio en cuanto a sus indicadores de educación, salud, calidad de la vivienda y acceso a los servicios básicos, hacen que el índice de rezago social sea mayor que el del estado en su conjunto (-1.027 vs -1.148, en 2020).

Gráfica 11
Coahuila. Índice de rezago social, por municipio, 2020 (%)



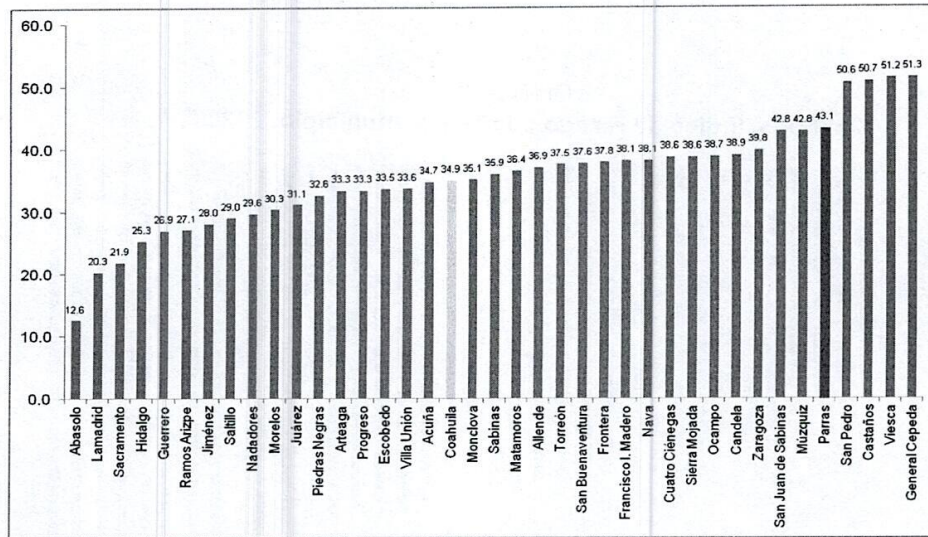
Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2020.

Consistentemente con lo anterior, la proporción de la población cuyo ingreso era insuficiente para adquirir una canasta básica de alimentos y otros bienes y servicios, fue también mayor en Parras (43.1%) que en el conjunto de todos los municipios (34.9%).



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Parras, Coahuila 2022 - 2024

Gráfica 12
Coahuila. Población cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar por ingresos, por municipio, 2020 (%)



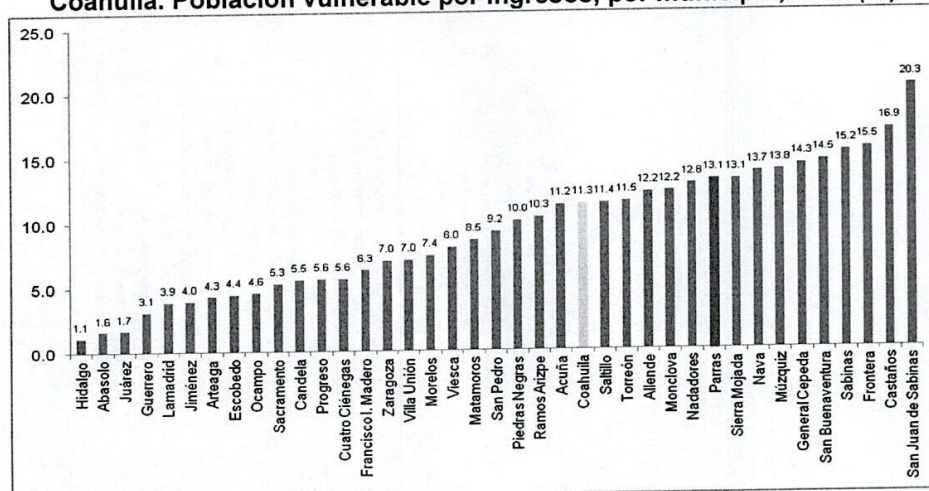
Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2020.

Similarmente, la proporción de la población que no padece carencias sociales, pero tiene un ingreso inferior al de la línea de bienestar, era también mayor en el municipio (13.1%) que en el estado (11.3%).



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Parras, Coahuila 2022 - 2024

Gráfica 13
Coahuila. Población vulnerable por ingresos, por municipio, 2020 (%)



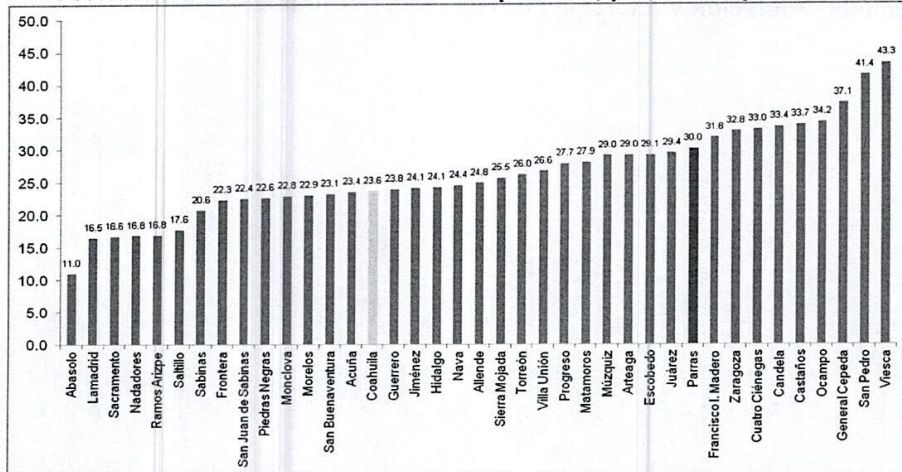
Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2020.

La población en situación de pobreza, es decir aquella que tiene al menos una carencia social (en materia de educación, servicios de salud seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias, representó, en 2020, 30% de la población del municipio; la proporción media de todos los municipios fue 24%.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Parras, Coahuila 2022 - 2024

Gráfica 14
Coahuila. Población en situación de pobreza, por municipio, 2020 (%)



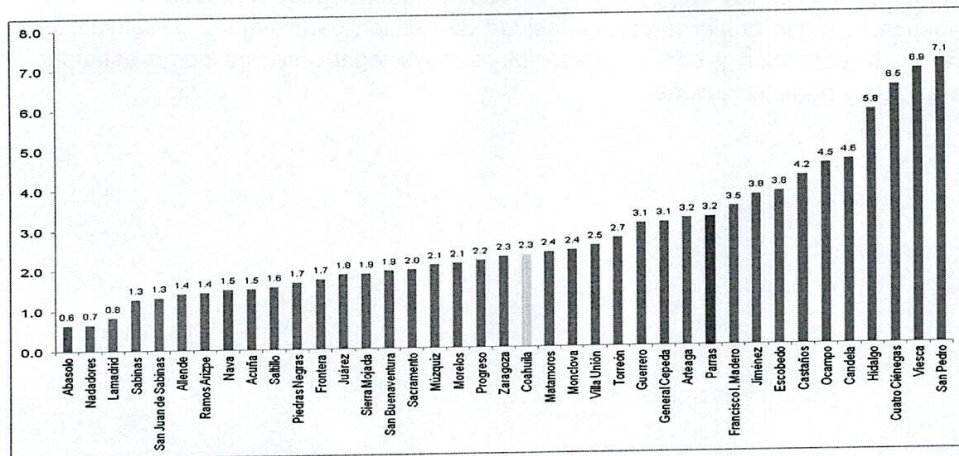
Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2020



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Parras, Coahuila 2022 - 2024

En relación con la incidencia de la pobreza extrema, el municipio también se compara desfavorablemente con el promedio de todos los municipios, pero afectaba a una proporción más bien reducida de la población, poco menos de 3.2%, lo que equivale a que en 2020 habría habido cerca de 1,440 personas en pobreza extrema.

Gráfica 15
Coahuila. Población en situación de pobreza extrema, por municipio, 2020(%)



Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2020.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Parras, Coahuila 2022 - 2024

Visión de Parras

Llegar a ser un pueblo mágico modelo con proyección nacional e internacional, por su imagen urbana, la suficiencia y calidad de los servicios públicos municipales y la seguridad que ofrece a su población y visitantes, que le permita convertirse en uno de los mejores lugares para vivir e invertir en México.

Misión de Gobierno

Ser un gobierno cercano e inclusivo, que promueve la participación ciudadana en la toma de decisiones. Responsable, de resultados, apegado a la legalidad y a la transparencia. Un gobierno con capacidad de gestión para mejorar la calidad de vida de la población y con visión de futuro, cuyo legado servirá como estándar para futuras administraciones.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Parras, Coahuila 2022 - 2024

Ejes rectores, objetivos y líneas de acción

1. Buen gobierno

Introducción

Existe la percepción de que en el desempeño del gobierno municipal, a lo largo de distintas administraciones, han persistido áreas de oportunidad en las que puede haber mejoras sustanciales. Uno de los factores que explica las limitaciones en el desempeño de las autoridades es la obsolescencia o la ausencia de reglamentos, ya que ello significa que no se cuenta con las normas que indiquen de manera clara y exhaustiva las responsabilidades de los funcionarios y su personal, y los derechos y obligaciones de los habitantes del municipio. La carencia de estas disposiciones da lugar a deficiencias en la prestación de los servicios municipales y, en general, a una pobre imagen del municipio.

Se ha observado, así mismo, falta de transparencia en el ejercicio de los recursos públicos y la rendición de cuentas, más allá de la que se presenta en ocasión de los informes anuales del presidente municipal. El resultado es la falta de certeza acerca del destino de los recursos público y de la eficiencia con que se asignan a los diferentes ámbitos de responsabilidad de las dependencias municipales.

En relación con las finanzas públicas, se observa una gran fragilidad porque los ingresos propios representan apenas 21% de los ingresos totales; el 79% restante está compuesto principalmente por participaciones y aportaciones federales. La recaudación de impuestos es menor de lo que potencialmente podría ser, como también el cobro por concepto de derechos de agua. El gasto se concentra en gran medida en el pago de las remuneraciones al personal, lo que limita la capacidad del gobierno municipal para brindar servicios públicos adecuados e invertir en infraestructura.

Objetivo

Establecer un gobierno municipal eficaz en cuanto a la administración y aplicación de los recursos públicos a sus prioridades y a la prestación de los servicios municipales.

Líneas de acción

1. Impulsar la modernización de la administración municipal.
2. Incorporar la perspectiva de género en todas las áreas del gobierno municipal.
3. Integrar y hacer pública en medios digitales una adecuada reglamentación respecto de los servicios municipales, mediante la revisión y actualización de los reglamentos vigentes, y la elaboración de los faltantes.
4. Poner en marcha un programa de mejora regulatoria.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Parras, Coahuila 2022 - 2024

5. Poner en práctica una política de disciplina financiera en todas las dependencias municipales.
6. Fortalecer los ingresos municipales, ampliando la cobertura del cobro del impuesto predial y facilitando su pago.
7. Suscribir el Convenio de Coordinación Fiscal con el gobierno del estado.
8. Actualizar el Sistema Catastral, reclasificando los tipos de suelo y revisando las tarifas.
9. Mejorar los indicadores financieros del gobierno municipal y asegurar el cumplimiento de la norma en materia de Transparencia y Acceso a la Información.
10. Elaborar los manuales de organización, por área, y los manuales de procedimientos.
11. Asegurar que el personal de todas las áreas de la administración municipal cuente con el perfil profesional adecuado para el desempeño de sus funciones.
12. Fomentar en la administración municipal el trabajo en equipo para la operación y la toma de decisiones.
13. Fortalecer el área de contraloría con personal debidamente capacitado y con el equipamiento necesario para que desempeñe sus funciones eficazmente.
14. Establecer un Sistema Periódico de Evaluación del Desempeño del Personal.
15. Observar estrictamente la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información, y avanzar hacia la implementación de un gobierno abierto.
16. Aplicar en la administración municipal un estricto sistema de prevención, vigilancia, control y evaluación del uso de los recursos públicos, así como dar cumplimiento a las disposiciones en materia de responsabilidades de servidores públicos a fin de brindar transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía blindando la gestión municipal contra actos de corrupción.
17. Fortalecer el Sistema de Atención Ciudadana, a través de la creación de canales de comunicación y participación de la sociedad.
18. Reorganizar las actividades de atención ciudadana primaria, a fin de atender las solicitudes, quejas y requerimientos de los ciudadanos, en función de su prioridad, y hacer más eficiente el seguimiento de las respuestas a los mismos. Poner en marcha un sistema digital de atención ciudadana de 24 horas.
19. Crear la Ventanilla Única y sistematizar la realización de trámites municipales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Parras, Coahuila 2022 - 2024

20. Gestionar la presencia permanente de un representante del INAH, a fin de fortalecer la aplicación de la normatividad establecida y llevar a cabo el Inventario de la Riqueza Arquitectónica Municipal.
21. Poner en marcha una estrategia para asignar recursos a la mejora del Centro Histórico, la Casa del Abuelo y Protección Civil y Bomberos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Parras, Coahuila 2022 - 2024

Desarrollo Urbano Sostenible

Introducción

Las deficiencias en la prestación de servicios públicos se hacen más evidentes en la zona urbana. La imagen de la ciudad es, en general, mala, excepto por el área del centro histórico, a la que suelen ocurrir la mayor parte de los visitantes. El resto de la cabecera municipal se caracteriza por una alta proporción de vialidades con el pavimento deteriorado, la ausencia de alumbrado público, la falta de mantenimiento en el primer cuadro de la ciudad, la presencia de basura en la vía pública, especialmente en baldíos e incluso en áreas de recreación. Se aprecia un crecimiento urbano desordenado por la inoperancia del plan director de desarrollo urbano, que ya es obsoleto (la última actualización data de 1993), a lo que se suma una inadecuada aplicación de los instrumentos de administración urbana. Se carece de suficientes áreas peatonales y son frecuentes las banquetas en mal estado, lo que pone en riesgo la seguridad de los peatones. En mayor o menor medida las plazas, jardines y camellones registran cierto abandono.

Estas circunstancias afectan la calidad de vida de los habitantes de la ciudad y a ellas se añade la falta de agua potable, ocasionada por factores como captación insuficiente, desperdicio por falta de conciencia acerca de su uso adecuado. No hay una planta de tratamiento de aguas residuales, lo que obliga a que para ciertos usos se utilice innecesariamente agua potable.

Respecto de otros servicios municipales se observa que en el municipio no hay un rastro, lo que puede representar un riesgo para la salud de la población; los cementerios son insuficientes ya y es notoria la presencia de animales callejeros; en particular el control canino es prácticamente inexistente.

Objetivo

Ser uno de los mejores Pueblos Mágicos de México.

Líneas de acción

22. Actualizar el Plan Director de Desarrollo Urbano y aplicar eficazmente los instrumentos de administración urbana.
23. Implementar un programa integral de mejoramiento de la imagen urbana.
24. Dar mantenimiento permanente a las áreas verdes de la ciudad, incrementando el área arbolada y mejorar las condiciones de seguridad. Equiparlas con la infraestructura necesaria para el acceso a personas con discapacidad y la recreación de los habitantes.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Parras, Coahuila 2022 - 2024

25. Establecer un programa general de rehabilitación y mantenimiento de banquetas y áreas peatonales.
26. Implementar medidas para evitar el desperdicio del agua en acequias, en coordinación con los usuarios.
27. Dar mantenimiento y regularizar los asentamientos en los arroyos de la cabecera municipal, a fin de mejorar la imagen urbana.
28. Poner en marcha un programa permanente de pavimentación y bacheo.
29. Restablecer la nomenclatura de calles y la señalética.
30. Implementar un programa de rehabilitación y mantenimiento del primer cuadro de la ciudad.
31. Poner en marcha un programa de mejoramiento de fachadas en el primer cuadro de la ciudad.
32. Estandarizar y reglamentar la colocación de anuncios en el primer cuadro, tomando en cuenta las reglamentaciones municipales y federales aplicables.
33. Rescatar los espacios históricos de la cabecera municipal.
34. Promover la creación del Museo de Historia Regional.
35. Poner en marcha un programa de regularización de tenencia de la tierra.
36. Optimizar la eficiencia administrativa y técnica del sistema de aguas y saneamiento.
37. Identificar áreas susceptibles de operar con mayor eficiencia en el SIMAS e implementar las medidas necesarias para mejorar los servicios y las finanzas del sistema.
38. Promover una mayor conciencia sobre el uso responsable del agua.
39. Aumentar la captación de agua, incluida la de precipitaciones, y mejorar su aprovechamiento.
40. Dar mantenimiento a fosas sépticas en el área urbana y rural.
41. Proveer un adecuado servicio de recolección y confinamiento de basura, que incluya el uso de más vehículos, la zonificación del servicio y la construcción de un relleno sanitario.
42. Promover el reciclaje de residuos sólidos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Parras, Coahuila 2022 - 2024

43. Proporcionar un servicio de alumbrado público de calidad y ampliar la cobertura del mismo en las colonias.
44. Elaborar un estudio de movilidad, que comprenda la reingeniería del sistema vial y el uso de medios de transporte no contaminantes.
45. Poner en práctica programas cultura vial para la población en general.
46. Ampliar y mejorar los espacios para el servicio de los cementerios.
47. Recuperar y mejorar las instalaciones e infraestructura municipal, para la realización de actividades culturales, deportivas y recreativas en beneficio de la población.
48. Llevar a cabo actividades de embellecimiento, iluminación, rehabilitación y reforestación en el entronque de Paila y los accesos a la cabecera municipal, con la participación del sector privado.
49. Poner en práctica medidas para el control de animales callejeros. Examinar la viabilidad de crear un albergue de animales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Parras, Coahuila 2022 - 2024

2. Desarrollo Social Incluyente

Introducción

El municipio se halla en desventaja respecto del conjunto de todos los municipios en relación con un conjunto de indicadores sobre las condiciones sociales de la población. Están presentes carencias en materia de educación y salud; hay segmentos de la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema; no hay espacios suficientes o adecuados para la recreación y la práctica de actividades deportivas. Todo ello no es ajeno a la presencia de conductas antisociales, adicciones y escasa observancia de valores en algunos segmentos de la sociedad.

Objetivo

Eliminar las carencias sociales que padecen los sectores más vulnerables de la población.

Líneas de acción

50. Gestionar un mayor alcance de programas federales y estatales de desarrollo social y complementarlos con programas municipales cuando sea necesario.
51. Poner en marcha campañas integrales de prevención de enfermedades y cuidado de la salud.
52. Gestionar con el sector salud del gobierno del estado la atención médica para personas que no pueden asistir a los centros locales de salud.
53. Instalar dispensarios médicos en los ejidos e implementar brigadas de salud y atención en el área rural.
54. Llevar a cabo campañas de prevención de embarazos en adolescentes, en coordinación con el gobierno del estado.
55. Implementar un programa de apoyo a madres solteras, estableciendo principios de corresponsabilidad.
56. Dignificar las instalaciones del DIF en que se atiende a los grupos más vulnerables.
57. Gestionar ante autoridades educativas la rehabilitación de espacios educativos para que cuenten con servicios básicos necesarios e instalaciones adecuadas.
58. Gestionar ante el estado y la federación los programas de capacitación para mejorar la calidad de la educación en todos los niveles.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Parras, Coahuila 2022 - 2024

59. Gestionar programas educativos para personas con discapacidad y para el área rural.
60. Promover el acceso a la cultura entre personas de todas las edades.
61. Impulsar la práctica del deporte organizado, con la participación de la sociedad.
62. Implementar programas que faciliten la práctica de diversas disciplinas deportivas, con espacios e instalaciones adecuadas.
63. Instalar la infraestructura y proporcionar los medios que faciliten la movilidad de personas con discapacidad.
64. Implementar campañas orientadas a evitar la discriminación contra grupos susceptibles de padecerla, como las personas tercera edad, mujeres, la comunidad LGTBTTIQ+ y personas con discapacidad.
65. Impulsar la organización democrática de comités permanentes de mejora comunitaria, con sentido de corresponsabilidad.
66. Fortalecer la organización de comisariados ejidales y los comités de mujeres en el área rural.
67. Asegurar el acceso al agua potable para los habitantes de los ejidos.
68. Instalar alumbrado público en la zona rural.
69. Apoyar a las familias más pobres del área rural con materiales para la vivienda.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Parras, Coahuila 2022 - 2024

3. Desarrollo Económico y Turismo

Introducción

La estructura económica del municipio, en la que predominan los servicios turísticos en el área urbana, no favorece la generación de empleos bien remunerados. En el medio rural, y rural-urbano se ha desarrollado una próspera actividad vitivinícola que ofrece condiciones de trabajo relativamente favorables, pero otras actividades, como las agrícolas y ganaderas ofrecen pocas oportunidades para las ocupaciones más productivas.

La diversificación económica ha estado muy limitada porque el mercado local es muy pequeño y porque la economía del municipio compite con las de ciudades cercanas y más grandes, como Saltillo y Torreón. Hay entonces poco margen para la creación de micro o pequeñas empresas y por consiguiente para la creación de empleos suficientes para quienes desean incorporarse a la actividad económica.

Objetivo

Establecer las bases de una estructura económica más productiva y con más oportunidades de empleo bien remunerado.

Líneas de acción

68. Llevar a cabo, en coordinación con el gobierno del estado, un programa efectivo de promoción económica orientado a diversificar la estructura de la producción hacia actividades de proveeduría y a la creación de empleos de mayor productividad.
71. Llevar a cabo un programa de apoyo al comercio local, que incluya promover el uso de la tecnología para facilitar pagos en micro, pequeños y medianos comercios, y proveer la capacitación necesaria.
72. Gestionar con las instancias estatales correspondientes la implementación de programas de capacitación para el autoempleo y el otorgamiento de apoyos en materia de capacitación y financiamiento para micro y pequeñas empresas.
73. Crear un fondo revolvente de microcréditos para emprendedores locales y dar seguimiento a resultados.
74. Fomentar la actividad económica con la campaña de "Consume-vende local".
75. Elaborar el perfil económico del municipio, como instrumento de promoción económica.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Parras, Coahuila 2022 - 2024

76. Dotar al municipio de las condiciones para atraer eventos nacionales e internacionales. Crear módulos de información para los turistas sobre atractivos y eventos.
77. Empezar una campaña de sensibilización entre la población acerca de la vocación turística de Parras.
78. Crear los embajadores turísticos.
79. Mejorar el módulo de turismo y colocar módulos similares en los accesos a la cabecera municipal.
80. Crear un programa de incentivos y promoción para atraer nuevas inversiones al municipio.
81. Fomentar el turismo mediante una política de comunicación en puntos estratégicos, como aeropuertos y ciudades seleccionadas de tráfico intenso, con el objetivo de promover marca Parras.
82. Poner en marcha un programa de fomento al turismo rural y ecoturismo, así como el turismo gastronómico tradicional-cultural, promoviendo el interés en los atractivos naturales del municipio.
83. Implementar un programa de apoyo a la microeconomía rural orientado a recuperar la gastronomía tradicional, como medio para fomentar el turismo gastronómico.
84. Poner en marcha programa de empleo temporal en el campo.
85. Alentar el fortalecimiento de las organizaciones empresariales locales, como el clúster vitivinícola.
86. Promover la creación de la asociación ganadera local.
87. Impulsar la creación de cooperativas de pequeños productores de nuez y facilitar su incursión en nuevos mercados.
88. Gestionar con el gobierno del estado el mantenimiento permanente de caminos en el área rural y apoyo para el desazolve de pozos y mantenimiento de las bombas.
89. Gestionar la instalación de una oficina local de PROFECO.
90. Gestionar ante la CFE la adecuación de las tarifas regionales de electricidad.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Parras, Coahuila 2022 - 2024

Seguridad

Introducción

En el municipio se ha registrado la percepción entre sus habitantes de que hay una tendencia al aumento en la incidencia delictiva, incluidos algunos delitos de alto impacto, como el robo a casa habitación, tanto en el medio urbano, como en el rural. Entre las causas de la mayor frecuencia de las conductas delictivas están la impunidad, la falta de denuncias, y la poca eficacia de la policía. Algunos de los elementos de esta última no cuentan con el perfil requerido, ni con la debida capacitación para el desempeño de sus funciones. Esto se refleja en la falta de confianza que tiene la población en la policía.

Objetivo

Recuperar la certidumbre de que la policía municipal realizará con eficacia sus responsabilidades.

Líneas de acción

91. Crear el Consejo Municipal de Seguridad para que se haga cargo de realizar en forma puntual y periódica el seguimiento y evaluación de la situación que guarda la seguridad pública en el municipio.
92. Crear el Consejo Municipal de Protección Civil.
93. Dotar de una mayor eficacia a la corporación de policía con más elementos, más equipo y mejor capacitación, incluida la capacitación sobre maltrato animal.
94. Mejorar los procedimientos de selección y reclutamiento de policías, incluida la aplicación de evaluaciones periódicas de control y confianza.
95. Implementar un programa de reactivación, rehabilitación y equipamiento de casetas de vigilancia en puntos estratégicos de la ciudad.
96. Proveer a la corporación de policía de instalaciones para el acondicionamiento físico de sus elementos.
97. Crear la policía ambiental debidamente capacitada para atender problemas como disposición de escombros, quemas a cielo abierto, descargas irregulares, control del ruido en zonas habitacionales, circulación de vehículos contaminantes, control y maltrato animal, entre otros.
98. Fortalecer la participación y capacidad de comunicación ciudadana por medios digitales, para efectos de mejorar la seguridad pública.
99. Implementar mecanismos de proximidad y auxilio de la policía.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Parras, Coahuila 2022 - 2024

100. Llevar a cabo un programa de capacitación especializada de la policía, para atender necesidades específicas, como la atención a mujeres y turistas.
101. Crear la Policía Violeta y la Policía Turística con elementos capacitados especialmente para atender los casos de violencia contra las mujeres y la seguridad de los turistas.
102. Instalación de cámaras de seguridad en puntos estratégicos de la ciudad.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Parras, Coahuila 2022 - 2024

Seguimiento y evaluación

Para lograr la mayor efectividad del Plan se prevé realizar una actividad de seguimiento y evaluación, por medio de un conjunto de indicadores y los informes anuales del Gobierno Municipal. El Plan se revisará anualmente para establecer los ajustes necesarios en cumplimiento con lo dispuesto en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Indicadores de resultados

Eje 1. Buen gobierno	Eje 2. Desarrollo Urbano Sostenible
1. Tasa de crecimiento de ingresos propios 2. Porcentaje de la deuda respecto de los ingresos totales 3. Porcentaje del gasto en obra pública respecto del gasto total	4. Cobertura de alumbrado 5. Cobertura de pavimentación 6. Cobertura de recolección y disposición de residuos municipales 7. Volumen de extracción de agua per cápita 8. Índice de recarga de mantos freáticos 9. Metros cuadrados de área verde per cápita 10. Superficie de área reforestada 11. Índice de calidad del aire 12. Volumen de residuos sólidos domésticos reciclados
Eje 3. Desarrollo social incluyente	Eje 4. Desarrollo Económico y Turismo
13. Cobertura educativa de los niveles medio superior y superior. 14. Porcentaje de saneamiento de aguas residuales	15. Porcentaje de población ocupada asegurada en el IMSS
Eje 3. Seguridad	
16. Homicidios por cada 100 mil habitantes. 17. Policías operativos por cada 100 mil habitantes	



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Parras, Coahuila 2022 - 2024

Proyectos prioritarios

1. Corredor turístico
2. Paseo turístico en sector Viñedos
3. Gestionar el establecimiento de una unidad de cuidados intensivos, tratamientos especializados, atención de urgencias y atención inmediata.
4. Programa permanente de reconstrucción del tejido social.
5. Programa de cámaras urbanas de vigilancia en zonas estratégicas
6. Internet en plazas públicas y zonas ejidales seleccionadas.
7. Mejorar la señalización en el libramiento, salida a General Cepeda.

DADO EN EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARRAS, A LOS 28 DÍAS
DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022.

LICENCIADO FERNANDO OROZCO LARA
EL PRESIDENTE MUNICIPAL





MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx